

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 4 de abril de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00AM: Inicio de la Reunión

2:00PM: Enmiendas al Plan y Casos de Zonificación

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier punto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo Municipal. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 20 y 21 de febrero de 2019.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

RESUMEN DE LOS PUNTOS DE ACCIÓN PARA EL PERSONAL

4. Resumen sobre la legislación presentada en la 86ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Gobierno y Asuntos Públicos (Director, Government & Public Affairs)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Sirsi Corporation haciendo negocios como SirsiDynix para proporcionar un Sistema Integrado de Bibliotecas para la Biblioteca Pública de San Antonio por un monto total estimado de \$1.1 millones. El primer año de este contrato será financiado a través del Proyecto de Nuevas Tecnologías, un proyecto financiado a través de Notas Fiscales incluidas en el Presupuesto de Capital para el AF 2019-2024. El mantenimiento anual será financiado a través del presupuesto del Fondo General de la Biblioteca Pública de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. Ordenanza que aprueba los contratos con Bluebonnet Ford, Doggett Freightliner de South Texas LLC, Grande Truck Center y Santex Truck Centers LTD para proporcionar a los departamentos de la Ciudad 21 camiones de servicio mediano y pesado por un costo total de \$1,432,487.29, financiado a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos para el AF 2019, del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación Aeroportuarias del AF 2019, del Presupuesto del Fondo para Instalaciones para los Visitantes y la Comunidad del AF 2019 y del Presupuesto del Fondo General para el AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Caldwell Country Chevrolet para

proporcionar tres vehículos para persecución policial al Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$103,908.00, financiados a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos para el AF 2019 y el Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada del AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Professional Turf Products para proporcionar siete cortacéspedes de reemplazo por un costo total de \$68,558.77 para los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación, financiado a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos para el AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
9. Ordenanza que autoriza los siguientes contratos que establecen precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$128,000.00, financiados a través de los Presupuestos Operativos Adoptados para el AF 2019 de los departamentos:
- (A) Buckeye International, Inc. haciendo negocios como Buckeye Cleaning Center - San Antonio para productos químicos concentrados con sistemas de dilución;
 - (B) Reddy Ice para hielo; y
 - (C) (C) Dataminr, Inc. para el sistema de detección y alerta de incidentes para el Departamento de Policía de San Antonio.
- [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Director Adjunto de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Davila Construction, Inc. por un monto de \$965,292.00 para las reparaciones en y techo en las instalaciones de Airport FireFighting Rescue ubicadas en 1750 Skyplace Boulevard en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, financiado con los Fondos de Mejoras y Contingencia Aeroportuarias, [Carlos Contreras, Asistente Adjunto de la Administradora de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
11. Ordenanza que otorga un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por un monto de \$491,260.00 para el Proyecto de la Intersección Randolph Weidner, un proyecto financiado por Certificados de Obligaciones del AF 2018 y el Fondo General del AF 2019, ubicado en el Distrito 10 del Consejo, y que autoriza la transferencia de fondos en la cantidad de \$200,000.00 del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito del AF 2019 al Proyecto de la Intersección Randolph Weidner. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

12. Ordenanza que extiende el contrato de arrendamiento con Cutter Aviation San Antonio, Inc. en 367 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un año adicional hasta el 31 de marzo de 2020, por la tasa anual de \$121,614.60 en ingresos de alquiler para el Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
13. Aprobar los siguientes dos artículos para adquirir el pleno dominio y una servidumbre de conservación por un monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres ubicados sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas, desde Morgan's Wonderland Camp, autorizado a través de la Propuesta 1 aprobada por los votantes para el Impuesto sobre Ventas del 2015, Programa de Protección del Acuífero Edwards. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director de Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)].
- 13A. Ordenanza que aprueba la adquisición de pleno dominio de 151.688 acres de tierra conocida como Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicada sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas, desde Morgan's Wonderland Camp por un costo de \$5,500,000.00.
- 13B. Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre de conservación sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 96.63 acres conocido como Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas, desde Morgan 'Wonderland Camp a un costo de \$3,000,000.00.

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

14. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aprobación de fondos, si se otorgan, de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, Servicios de la Oficina de Subsidios para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños por un monto que no exceda \$2,345,944.00 por doce meses a partir de 1 de julio de 2019 y se autoriza un complemento de personal. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director of Health)]
15. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidios por un monto de hasta \$2,136,824.00 a la Oficina de Política Nacional

sobre Control de Drogas y la aprobación de fondos, una vez otorgados, para el Área de Alta Intensidad de Narcotráfico, durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020; proporcionando la solicitud y aprobación de fondos de subsidios adicionales; y estableciendo un presupuesto y complemento de personal. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

16. Ordenanza que vuelve a nombrar a Jeffrey S. Beyer (Contratista de HVAC – *Negocio Abierto* - Principal) y el nombramiento de Robert B. Jones (Maestro Plomero - Sindicato - Principal), Jennifer Alley (Ingeniera Mecánica / Fontanería - Suplente), Scott E. Burger (Contratista de HVAC – *Negocio Abierto* - Suplente), Karen C. Carpenter (Ingeniera en Protección contra Incendios - Suplente), Michelle S. Davis (Contratista de Construcciones Comerciales - Suplente), y George L. Saliba (Maestro Plomero – *Negocio Abierto* - Suplente) en relación con el Edificio y la Junta Asesora y de Apelaciones en relación al Códigos contra Incendios, cuyas funciones finalizan el 31 de mayo de 2019; y exenta del Requisito de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 10, Artículo I, Sección 10-14 (d) a designados específicos: Jeffrey S. Beyer, Scott E. Burger y Karen C. Carpenter. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
17. Nombramiento del Dr. Russell A. Persyn (Condado de Medina), Jessica Alderson (Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas), John Chisholm (San Antonio River Authority), Brock J. Curry (Edwards Aquifer Authority), Scott Randall Halty (Sistema de Agua de San Antonio), Rogelio Garcia (Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio) y la Dra. Francine S. Romero (Junta Asesora de Parques y Recreación) a la Junta Asesora de Conservación hasta que finalicen sus funciones el 31 de mayo de 2019. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
18. Aprobar los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2019 o por los términos que se muestran a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A) Designar a Jacob G. Jopling (Distrito 1) para la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos N° 31 - Midtown.
 - B) Nombrar a Carol Harle (Distrito 8) para la Comisión de Educación SA2020.

C) Nombrar a Zachary Harris (Distrito 2) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.

D) Nombrar a Renee A. Yanta (Distrito 8) a la Junta de Revisión de Ética, a comenzar el 26 de abril de 2019, finalizando sus funciones el 25 de abril de 202

Misceláneos

19. Ordenanza que aprueban tres acuerdos de servicios profesionales para servicios de consultoría de ingeniería general eventual para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio con Atkins North America, Inc., Reynolds, Smith and Hills, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno por un monto que no debe exceder los \$5,000,000.00 por un período inicial de tres años con dos opciones de renovación de un año. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
20. Resolución aceptando el Plan Maestro de Iluminación Urbana. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
21. Ordenanza que aprueba el Alcance de Servicios 2019 para el Acuerdo de la Fundación para el Desarrollo Económico de San Antonio: el Plan de Negocios de Vanguardia de San Antonio 2019, financiado a través del Presupuesto de Incentivo de Desarrollo Económico Aprobado para el AF 2019. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)].
22. Resolución en apoyo a las elecciones municipales no partidistas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Asuntos Gubernamentales y Públicos (Director, Government & Public Affairs)]
23. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio para la implementación de estrategias de prevención y abandono del consumo de tabaco para el Programa de Vecindarios Saludables, Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria, (REACH) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un monto de hasta \$35,000.00. El término inicial finaliza el 29 de septiembre de 2019 con opciones para renovar, financiado a través del Subsidio CDC REACH. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director of Health)]

24. Ordenanza que aprueba el uso continuado de los Contratos de Recursos de Información del Estado de Texas por un monto de hasta \$32,501,815.00 para proporcionar a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales y técnicos de tecnología de la información, servicios de telecomunicaciones y servicios de mantenimiento y asistencia. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información, Servicios de Tecnología de la Información (Chief Information officer, Information Technology Services)]
25. Resolución de No Objeción para la solicitud de Franklin Development Properties para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de Parkdale, un complejo de viviendas de alquiler multifamiliares de 235 unidades en conjunto con El Bono de Viviendas Accesibles para el Mejoramiento de los Vecindarios de la Ciudad 2017, ubicado en 3830 Parkdale Drive en el Distrito 8 del Consejo de la Ciudad. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Viviendas (Director, Neighborhood and Housing Services)]
26. Resolución de No Objeción para la solicitud de Gardner Capital, Inc. al programa no competitivo de Créditos Fiscales para la Vivienda del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción en Kitty Hawk, un desarrollo residencial de 210 casas de alquiler multifamiliares, ubicado aproximadamente en 7219 Crestway Drive en la Jurisdicción Extra Territorial de San Antonio. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Viviendas (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que extiende el acuerdo de servicios profesionales con EnSafe Inc. para proporcionar Servicios de Consultoría del Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional a la Ciudad por cuatro años adicionales por un costo anual de \$25,000.00 que no exceda \$100,000.00. El costo del AF 2019 se asignará del Presupuesto adoptado para el Fondo de Compensación para Trabajadores del AF 2019 y el financiamiento subsiguiente está supeditado a la futura asignación presupuestaria. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra M. Ojo, MPA, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]
28. Ordenanza que aprueba un contrato de servicio profesional con ABS Quality Evaluations, Inc. para proporcionar Servicios de Auditoría de Certificación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional ISO 45001: 2018 por un período de tres años con la opción de una extensión de dos años a un costo total de 5 años de \$119,200.00, financiado a través del Fondo de Compensación para Trabajadores y el financiamiento subsiguiente depende de la próxima asignación

presupuestaria. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer), Debra Ojo, Directora de Administración de Riesgos (Director, Risk Management)]

Informe del Administrador de la Ciudad

29. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

2:00 P.M. TEMAS ESTABLECIDOS (podrán escucharse después de esta hora): Audiencia Pública y Consideración de las siguientes Implementaciones y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700009 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencia Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para tres (3) unidades residenciales de vivienda en el Lote 25, Cuadra 19, NCB 2016, ubicado en 1806 West Ashby Place. El personal y la comisión de zonificación recomiendan la negación.
- P-1.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN No. PA-2018-900013 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el Plan Vecinal de Midtown, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, al cambiar el uso futuro del suelo de "Vecindario Comercial" a "Uso Mixto" en el Lote 9 y 10, Cuadra 8, NCB 1891, ubicado en 741 y 725 West Ashby Place. El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación (Caso de Zonificación Asociado Z-2018-900017)
- Z-2.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2018-900017 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "C-2NA NCD-2 AHOD" Comercial con Venta Restrictiva de Bebidas Alcohólicas con Conservación del Vecindario Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "O-1 IDZ NCD-2 AHOD" Oficinas con Superpuesto de Zona de Desarrollo de Repoblación con Conservación del Vecindario Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ NCD-2 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación con Conservación del Vecindario Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para lugares de entretenimiento (interior), Teatro - Interior con Dos o menos Pantallas y / o Escenarios, y Estudio - Bellas Artes o Artes Escénicas en el Lote 9 y 10, Cuadra 8, NCB 1891, ubicado en 741 y 725 West Ashby Place.

El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan. (Enmienda del Plan Asociado PA2018-900013)

- P-2.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN No. PA-2019-11600004 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el Plan Comunitario del área de Greater Dellview cambiando el uso futuro del Suelo de "Vecindario Comercial" a "Uso Mixto" en 0.154 acres de NCB 9843, ubicado en 803 Hermine Boulevard. El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700017)
- Z-3.** CASO DE ZONIFICACIÓN N° Z-2019-10700017 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Leve en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para cinco (5) unidades de vivienda residencial en 0.154 acres de NCB 9843, ubicado en 803 Hermine Boulevard. El personal y la comisión de zonificación recomiendan la aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan. (Enmienda del Plan Asociado PA 2019-16000004)
- Z-4.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700023 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para dos (2) unidades de vivienda residencial en el Lote 11, Cuadra 93, NCB 8827, ubicado en 1703 Lee Hall. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.
- Z-5.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700029 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "NC AHOD" Vecindario Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote B, 21, NCB 2084, ubicado en 926 Culebra Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.
- Z-6.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2018-900074 CD (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-5 H AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Histórico de Government Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-5 CD H AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Histórico Government Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para un despacho profesional en el lote 19, cuadra 6, NCB 1277, ubicado en 1927 Carretera Interestatal 35 Norte. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

- Z-7.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700020 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "C-3 S MLOD-3 MLR-2 AHOD" General Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Army Airfield Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con autorización de uso específico para hogar transitorio a "I-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" General Industrial con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Army Airfield Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, en 2.721 acres de NCB 14525, ubicado en 4703 Goldfield Drive . El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.
- Z-8.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700021 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del distrito de Zonificación de "I-1 MLOD-2 MLR-2 AHOD" General Industrial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 50 pies del oeste del lote 715, NCB 9484, ubicado en 115 Ware Boulevard. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.
- Z-9.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700018 CD (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-6 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para cuatro (4) unidades residenciales en el Lote 10, Cuadra 37, NCB 8926 , ubicado en 838 Peabody Avenue. El personal y la comisión de zonificación recomiendan la negación.
- Z-10.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700024 CD (Distrito 5 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del distrito de zonificación de "C-2NA CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Comercial con Ventas de Bebidas no Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para oficina / almacén a "C-2NA CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Comercial con Ventas de Bebidas no Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con uso condicional para oficina / almacén en Lote 23 y Lote 24, Cuadra 5, NCB 11370, ubicado en 2634 SW Calle 34. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación, con Condiciones.

- Z-11.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2018-900029 S (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 S" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para un lavado de autos en Lote 9, Cuadra 2, NCB 12472, ubicado en 7350 Callaghan Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación con Condiciones. (Continuado del 21 de marzo de 2019)
- P-3.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN No. PA-2019-11600005 (Distrito del Consejo7): Ordenanza que modifica la Comunidad Huebner / Leon Creeks, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, al cambiar el uso futuro del Suelo de "Vecindario Comercial" a "Residencial de Alta Densidad" en 6.07 acres de NCB 17971, ubicado en 7719 y 7735 Eckhert Road. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan su aprobación (Caso de zonificación Asociado Z-2019-10700026)
- Z-12.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700026 (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "O-1 AHOD" Oficina en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 AHOD" Residencia Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 6.07 acres de NCB 17971, ubicado en 7719 Eckhert Road y 7735 Eckhert Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan. (Enmienda del Plan Asociado PA2019-11600005)
- Z-13.** CASO DE ZONIFICACIÓN No. Z-2019-10700031 (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito de Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "C-2 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto Riesgos Aeroportuarios, "R-6 AHOD" Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "RM-4 AHOD" Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Residencial a "PUD R-4 AHOD" Desarrollo Residencial Unifamiliar de Unidades Planificadas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 24.16 acres de NCB 15688, generalmente ubicado al sur de la intersección de Stahl Road y Higgins Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo :19-2972

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITO DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización de la 86ª Sesión Legislativa del Estado

RESUMEN:

Este asunto es un resumen sobre la legislación presentada en la 86ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado. Este resumen proporcionará información y una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su impacto potencial en la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 86ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzó el 8 de enero de 2019. Los miembros de la 86ª Legislatura comenzaron a presentar proyectos de ley el 12 de noviembre de 2018. El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

ASUNTO:

Los asuntos legislativos cubiertos por esta actualización variarán dependiendo de la actividad legislativa en el Senado de Texas y la Cámara de Representantes.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2343

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para el Sistema Integrado de Bibliotecas (ILS) - Biblioteca Pública de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, para proporcionar la funcionalidad principal en un Sistema Integrado de Bibliotecas para la Biblioteca Pública de San Antonio por un monto total estimado de \$1,100,000.00. El monto del primer año de \$240,909.00 se financiará a través del Fondo del Proyecto ITSD y los años subsiguientes se financiarán a través del Fondo General del Departamento de Bibliotecas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, para ofrecer un conjunto de servicios que se alinee con la visión de la Ciudad de proporcionar un sistema de bibliotecas de clase mundial.

La misión de la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) es cambiar vidas a través del poder transformador de la información, la imaginación y las ideas. Durante más de 110 años, la Biblioteca Pública de San Antonio ha sido un centro vital para el aprendizaje, el conocimiento, la comunicación, la cultura y el disfrute gratuito dentro de la Ciudad de San Antonio y para todos los residentes del Condado de Bexar. SAPL, en apoyo de su misión general, se esfuerza por garantizar un acceso sin problemas a un excelente servicio de biblioteca al asociarse con contratistas para la adquisición de nuevas tecnologías.

Un nuevo Sistema Integrado de Bibliotecas (ILS) ayudará al personal de la biblioteca y a sus usuarios con flujos de trabajo eficientes, cumpliendo las normas de la industria bibliotecaria y tecnológica así como las buenas prácticas, brindará acceso al personal a datos estadísticos sobre el uso del sistema y el inventario, ofrecerá oportunidades de autoservicio para los usuarios, proporcionará controles de acceso para proteger la privacidad de los usuarios y se podrá ampliar y adaptar para futuras necesidades y crecimiento.

El ILS se compone de múltiples funciones independientes que trabajan juntas para crear un sistema operativo eficiente. Estas categorías incluyen, mas no se limitan a:

Experiencia del Usuario - que comprende la interfaz pública que permite a los usuarios de la biblioteca utilizar la función de búsqueda para seleccionar los materiales de la biblioteca que deseen.

Recopilaciones - que incluyen la realización de pedidos para la adquisición de materiales de la biblioteca y el mantenimiento de diversas fuentes de financiamiento;

Gestión de Recursos - que proporciona la importación y exportación de registros de materiales creados y el mantenimiento general de la recolección;

Circulación y Difusión - que permite a los usuarios utilizar libros y materiales de la Ciudad, así como también permitir la divulgación de libros y materiales que no son propiedad de SAPL a través del Programa de Préstamos Interbibliotecarios. El sistema también permitirá a los usuarios seleccionar y realizar reservas de los materiales de la biblioteca y también permitirá a SAPL enviar correos electrónicos de notificación que alerten a los usuarios sobre el estado de los materiales de la biblioteca que hayan seleccionado o hayan retirado;

Administración del Sistema - Proporciona el centro neurálgico del sistema donde el sistema se monitorea electrónicamente y permite la intervención manual por parte del personal cuando sea necesario;

Informes - permitirá que el sistema genere informes programados (es decir, mensuales / trimestrales) o informes a pedido cuando sea necesario para controles financieros e internos.

Este sistema comercial central será la base sobre la cual se pueden agregar sistemas adicionales para proporcionar servicios de clase mundial como se describe en la Guía sobre Tecnologías de Información de la Biblioteca Pública de San Antonio.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para el “Contrato Anual para el Sistema Integrado de Bibliotecas - Biblioteca Pública de San Antonio” (RFCSP 2018-087, 6100010349) el 17 de agosto de 2018, con una fecha límite de presentación para el 17 de octubre de 2018. Tres respuestas a la propuesta se recibieron. Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, se recomienda para la adjudicación del contrato en función del proceso de evaluación estándar de la ciudad RFCSP.

El comité de evaluación estaba formado por representantes de la Biblioteca Pública de San Antonio, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y el Departamento de Finanzas. El Departamento de Finanzas de la División de Compras ayudó a garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compras de la Ciudad. La evaluación de cada respuesta de la propuesta se basó en un total de 100 puntos; 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 45 puntos asignados para el plan propuesto; y 20 puntos asignados para el programa de precios. Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 12 de diciembre de 2018 para evaluar las tres propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión del comité, se realizaron entrevistas y demostraciones del 10 al 18 de enero de 2019. El 29 de enero de 2018, el comité de evaluación se reunió para discutir las entrevistas y demostraciones y buscar aclaraciones sobre la información proporcionada durante las entrevistas y demostraciones. El comité tomó la decisión de realizar entrevistas telefónicas con los sistemas bibliotecarios en Chicago, Houston y Nashville, y cada uno de ellos ha implementado recientemente uno de los Sistemas Integrados de Bibliotecas presentado en respuesta al RFCSP de la Ciudad. Las entrevistas telefónicas se llevaron a cabo del 8 al 12 de febrero de 2019. El 14 de febrero de 2019, el comité de evaluación se reunió para discutir los resultados de las entrevistas telefónicas y para realizar la calificación final. Una vez finalizados los puntajes del evaluador, se revelaron los puntajes de precios. Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, recibió el puntaje más alto y el comité de evaluación lo recomendó.

El 19 de febrero de 2019 se presentó al Comité de Auditoría un resumen posterior a la solicitud.

El término inicial del acuerdo será del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024. También se autorizarán por esta ordenanza tres renovaciones de un año adicionales a decisión de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bibliotecas de la Ciudad de San Antonio el software y los servicios de implementación necesarios para un nuevo Sistema Integrado de Bibliotecas.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a la falta de empresas pequeñas propiedad de minorías y / o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencias Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no ser aprobado el contrato, el Departamento de Bibliotecas Públicas de San Antonio no tendría acceso a varias mejoras específicas en relación con la administración de bibliotecas y atención al cliente. Se requeriría que SAPL continúe utilizando un sistema que es casi obsoleto y carece de características que mejorarán la experiencia del cliente y los empleados de la biblioteca.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, para proporcionar un Sistema Integrado de Bibliotecas para la Biblioteca Pública de San Antonio por un monto total estimado de \$1,100,000.00. La implementación del Sistema Integrado de Bibliotecas y el primer año de mantenimiento por un monto de \$240,909.00 para este contrato será financiado a través del Proyecto de Nueva Tecnología, un proyecto financiado a través de Notas Fiscales incluidas en el Presupuesto de Capital para los AF 2019-2024. Se estima que los costos de mantenimiento para el ILS serán de aproximadamente \$100,000 anuales en los próximos años. El mantenimiento anual se financiará a través del presupuesto del Fondo General de la Biblioteca Pública de San Antonio y está sujeto a la asignación por parte del Consejo de la Ciudad como parte del proceso del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Sirsi Corporation, haciendo negocios como SirsiDynix, por un monto estimado de \$1,100,000.00, para proporcionar al Departamento de Bibliotecas Públicas de San Antonio un sistema bibliotecario integrado.

Este contrato se obtiene mediante una Solicitud De Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2056

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Servicio Mediano y Pesado

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de contratos con Bluebonnet Ford, Doggett Freightliner de South Texas LLC, Grande Truck Center y Santex Truck Centers para proporcionar a los departamentos de la Ciudad veintiún (21) camiones de servicio mediano y pesado por un costo total de \$1,432,487.29.

El financiamiento para diecisiete (17) camiones de reemplazo por un monto de \$1,263,362.55 será a través del presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019, un (1) camión de reemplazo por el monto de \$53,018.00 a través del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operaciones Aeroportuarias para el AF 2019, un (1) camión de reemplazo por la cantidad de \$46,915.00 a través del Presupuesto del Fondo para Instalaciones para los Visitantes y la Comunidad para el AF 2019, y dos (2) camiones adicionales por la cantidad de \$69,191.74 a través del Presupuesto del Fondo General para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad, se adjunta la tabla de cinco ofertas para proporcionar diecinueve reemplazos y dos camiones para trabajos medianos y pesados adicionales por un costo total de \$1,432,487.29.

Estos contratos proporcionarán tres camiones tractores de cinco ruedas, cuatro camiones volquete de 12 yardas cúbicas, un camión de servicio de altura extendida, una plataforma de 12 pies con elevadores, tres camiones utilitarios personalizados, dos camiones volquete de 3 yardas cúbicas, cuatro camiones para servicios públicos, un camión con control de vectores y dos camiones con plataformas para volquetes. Este equipamiento será utilizado por el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos, Aviación, Salud y Convención, e Instalaciones Deportivas para diversos proyectos de construcción, mantenimiento, reparación y control de vectores en toda la ciudad.

El llamado a licitación (IFB) se evaluó según las especificaciones de la oferta publicadas.

Número de Artículo	Vendedor	Adjudicación Local	Preferencia Local Aplicada	Comentarios
1	Doggett Freightliner of South Texas LLC.	Sí	No	
2	Santex Truck Centers	Sí	No	
3	Santex Truck Centers	Sí	No	
4	Eliminado			
5	Grande Truck Center	Sí	Sí	\$844.00 Costo Adicional
6	Grande Truck Center	Sí	Sí	\$3,954.78 Costo Adicional
7	Grande Truck Center	Sí	No	
7	Bluebonnet Ford			Ofertó un camión con cabina simple; Se requiere camión de doble cabina.
8	Grande Truck Center	Sí	No	
9	Bluebonnet Ford	No	No	
10	Bluebonnet Ford	No	No	
11	Grande Truck Center	Sí	No	
11	Bluebonnet Ford			Ofertó un camión con cabina simple; Se requiere camión de doble cabina.
12	Eliminado			
13	Bluebonnet Ford	No	No	
14	Grande Truck Center	Sí	No	
14	Bluebonnet Ford			Ofertó un motor de 330 H.P.; se requiere un motor de 340 H.P mínimo.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán veintiún camiones de servicio mediano para satisfacer las necesidades de los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos, Aviación, Salud y Convenciones e Instalaciones Deportivas. Diecinueve camiones son reemplazos y dos son unidades adicionales a la flota de la Ciudad. El reemplazo de los camiones existentes es consistente con el programa de Fondos de Renovación y Reemplazo de Equipamientos (ERRF) de la Ciudad y las necesidades de reemplazo de la flota de Aviación.

Todos los camiones están cubiertos con una garantía mínima de un año y hasta tres años/36,000 millas para la cabina y el chasis y una garantía mínima de un año para todas las estructuras, soportes, tanques, grúas y compuertas de ascensores. La garantía comenzará el día en que cada unidad se ponga en servicio.

La vida útil de estos camiones es de un mínimo de 96 meses.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a la falta de empresas pequeñas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de empresas propiedad de veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los camiones actuales programados para reemplazo han cumplido con los ciclos vida útil y / o kilometraje y ya no son económicamente factibles de reparar. Si no se compra el equipamiento de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y, por lo tanto, se crea la posibilidad de demoras en la entrega de servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando los camiones actualmente disponibles e incurrir en costos de mantenimiento y tiempo de inactividad cada vez mayores, lo que posiblemente comprometa los servicios para toda la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de contratos con Bluebonnet Ford, Doggett Freightliner de South Texas LLC, Grande Truck Center y Santex Truck Centers para proporcionar a los departamentos de la Ciudad veintiún (21) camiones de servicio mediano y pesado por un costo total de \$1,432,487.29.

El financiamiento para diecisiete (17) camiones de reemplazo por una suma de \$1,263,362.55 será a través del presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019, un (1) camión de reemplazo por el monto de \$53,018.00 a través del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operaciones Aeroportuarias para el AF 2019, un (1) camión de reemplazo por la cantidad de \$46,915.00 a través del Presupuesto del Fondo para Instalaciones para los Visitantes y la Comunidad para el AF 2019, y dos (2) camiones adicionales por la cantidad de \$69,191.74 a través del Presupuesto del Fondo General del AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos para comprar veintiún camiones de servicio mediano y pesado de Bluebonnet Ford por un costo de \$138,414.30; Doggett Freightliner de South Texas LLC por un costo de \$329,778.00; Grande Truck Center por un costo de \$456,203.00; y Santex Truck Centers por un costo de \$508,091.99; por un costo total de \$1,432,487.29.

Este contrato se obtiene sobre la base de una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándun de la Agenda

número de Archivo:19-2247

Número del Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de camionetas de policía Tahoe

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de Caldwell Country Chevrolet para proporcionar tres (3) vehículos Chevrolet Tahoe para persecución policial para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$103,908.00. El financiamiento para dos (2) vehículos de reemplazo por un monto de \$69,672.00 será a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019 y por un (1) vehículo adicional por la cantidad de \$34,236.00 a través del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración del Consejo la oferta presentada por Caldwell Country Chevrolet para que el Departamento de Policía de San Antonio reciba dos vehículos de reemplazo y uno adicional de Chevrolet Tahoe para persecución policía por un costo total de \$103,908.00. La unidad adicional será financiada por el Fondo de Propiedad Confiscada y no se colocará en el Programa de Renovación y Reemplazo de Equipamientos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un total de dos vehículos de persecución policial Chevrolet Tahoe de reemplazo para el Departamento de Policía.

Estas unidades se comprarán a Caldwell Country Chevrolet utilizando el contrato de Texas BuyBoard N° 521-16 y se realizarán de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza N° 97097 del 30 de enero de 2003.

Estos vehículos tendrán una garantía de tres años / 36,000 millas para el parachoques y cinco años / 100,000 millas para la cadena cinemática.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido a la falta de empresas pequeñas de negocios propiedad de minorías y / o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El premio recomendado es una excepción al Programa de Preferencias Local.

El Programa de empresas propiedad de veteranos no se aplica a los contratos de bienes / suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Todas las unidades reemplazadas han cumplido o cumplirán con los ciclos de vida útil o kilometraje antes de del replazo.

La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que demorar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no sean económicamente factibles de reparar y podría llevar a la incapacidad del departamento para brindar servicios esenciales.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que acepta la oferta de Caldwell Country Chevrolet para proporcionar tres (3) vehículos Chevrolet Tahoe para persecución policial para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$103,908.00. El financiamiento para dos (2) vehículos de reemplazo por un monto de \$69,672.00 está disponible a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019, así como por un (1) vehículo adicional por la cantidad de \$34,236.00, a través del Presupuesto del Fondo de Propiedad Confiscada para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Caldwell Country Chevrolet para proporcionar tres vehículos Chevrolet Tahoe para persecución policial por un costo total de \$103,908.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras conjuntas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2527

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cortacéspedes (Zero Turn Mower) de 60"

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de Professional Turf Products para proporcionar siete cortacéspedes de reemplazo por un costo total de \$68,558.77 para los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación. El financiamiento será través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Presentada para consideración y acción por parte del Consejo de la Ciudad, se incluye la oferta para proporcionar siete cortacéspedes de repuesto que serán utilizados por los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación para el corte en servidumbres de derecho de paso y el mantenimiento del césped de parques en toda la Ciudad.

Estos cortacéspedes se comprarán a Professional Turf Products utilizando el contrato número 529-17 de Texas BuyBoard y se realizarán de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza Número 97097 del 30 de enero de 2003.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará siete cortacéspedes: seis cortacéspedes de reemplazo para el Departamento de Mejoras Estructurales y Transporte y un cortacésped de reemplazo para el Departamento de Parques y Recreación. El reemplazo de estos cortacéspedes es consistente con el programa ERF de la Ciudad.

Estos cortacéspedes se incluyeron en una oferta anterior y el personal de la Ciudad realizó una evaluación de los diversos cortacéspedes incluidos en la oferta. Se determinó que el cortacésped de baja oferta no era el cortacésped más adecuado para el entorno en el que operarían. Estos cortacéspedes se utilizarán para el mantenimiento de derechos de paso y servidumbres, que en ciertas temporadas están cubiertas de arbustos y hierba salvaje. Este entorno requiere un cortacésped resistente y duradero que resista el uso en dichas condiciones.

Los cortacéspedes de reemplazo ofrecidos están cubiertos por una garantía de 5 años o 1,200 horas que comenzará el día en que se ponga en servicio cada cortacésped. La vida útil de estos cortacéspedes es de 48 meses para el Departamento de Mejoras Estructurales y Transporte y de 84 meses para el Departamento de Parques y Recreación. Actualmente hay 54 cortacéspedes en la flota de la ciudad.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA), no se aplicaron debido a la falta de empresas pequeñas propiedad de minorías y / o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El premio recomendado es una excepción al Programa de Preferencias Local.

El Programa de empresas propiedad de veteranos no se aplica a los contratos de bienes / suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las cortadoras de giro cero actuales programadas para reemplazo han cumplido con los ciclos de vida y / u hora útil y ya no son económicamente factibles de reparar. Si no se compra el equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y, por lo tanto, puede crear la posibilidad de retrasos en la entrega de servicios esenciales para los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando los cortacéspedes disponibles en la actualidad, pero incurriendo en costos de mantenimiento y tiempo de inactividad cada vez mayores, lo que compromete los servicios de jardinería en toda la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que acepta la oferta de Professional Turf Products para proporcionar siete cortacéspedes de reemplazo por un costo total de \$68,558.77 para los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación. El financiamiento será a través del Presupuesto del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipamientos (ERRF) para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la compra de siete cortacéspedes de reemplazo de Professional Turf Products por un costo total de \$68,558.77.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras conjuntas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándun de la Agenda

Número de Archivo:19-2249

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

4/4/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga tres contratos para proporcionar a la Ciudad productos y servicios anualmente por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$128,000.00. Esta ordenanza proporciona la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y depende del presupuesto disponible del Departamento, para el término del contrato:

- A. Buckeye Cleaning Center San Antonio para productos químicos concentrados con sistema de dilución, \$56,000.00 anuales (1 contrato, en toda la ciudad)
- B. Reddy Ice, para hielo, \$37,000.00 por año; Período de contrato de \$185,000.00 (1 contrato, en toda la ciudad)
- C. Dataminr, Inc. para el sistema de alerta y detección de incidentes, \$35,000.00 por un período inicial de nueve meses; Valor total del contrato de \$129,000.00 (1 contrato, Departamento de Policía de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y reducir grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos con un enfoque en ofertas bajas:

A. Buckeye Cleaning Center San Antonio para productos químicos concentrados con sistema de dilución, \$56,000.00 por año, otorgado hasta el 31 de enero de 2021, con dos opciones de renovación de un año: proporcionará a los departamentos de la Ciudad un contratista para suministrar productos químicos concentrados de limpieza y dispensación de dilución. Estos productos químicos concentrados pueden utilizarse en diversas aplicaciones, como limpiadores de vidrios, limpiadores de baños, limpiadores de usos múltiples y limpiadores germicidas, según el radio de dilución. El contratista también proporcionará mantenimiento sin costo adicional para la Ciudad a los sistemas de dispensación para lograr la máxima vida útil. Las órdenes de suministro son colocadas por departamentos individuales y entregadas a un estimado de 37 ubicaciones de instalaciones de la Ciudad, que incluyen aproximadamente 76 áreas de almacenamiento con sistemas de dispensación de dilución.

B. Reddy Ice para hielo, \$37,000.00 por año; El período de contrato de \$185,000.00, desde que se otorgue hasta el 31 de marzo de 2022 con dos opciones de renovación de un año, proporcionará hielo a los distintos departamentos de la ciudad según sea necesario. El hielo se entregará a los lugares designados en toda la ciudad y se comprará de varias formas: 10 libras de hielo en bloques; 10 libras de hielo triturado o en cubos; y 20 libras de hielo triturado o en cubos. También se proporcionarán cajas de congelación (los tamaños variarán según la ubicación) para el almacenamiento de hielo en el lugar.

Enmienda:

C. Datamir, Inc. para el sistema de alerta y detección de incidentes, \$35,000.00 por un período inicial de nueve meses; El valor total de la enmienda de \$129,000.00, desde que se otorgue hasta el 30 de septiembre de 2019, con dos opciones de renovación de un año, proporcionará al Departamento de Policía de San Antonio un sistema de alerta y detección de incidentes que utiliza algoritmos geo-predictivos para identificar información sobre amenazas en redes sociales específicas. El sistema de detección y alerta de incidentes de Datamir, Inc. es el único socio oficial certificado de datos de Twitter con acceso directo en tiempo real y público a la API de Twitter.

Estos artículos se compran como Fuente Única de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ninguna otra fuente puede suministrar los artículos enumerados ni ningún artículo comparable puede cumplir los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos se consideran una fuente única.

ASUNTO:

Estos contratos representan una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Sustancias químicas concentradas con sistema de dilución: Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron suspendidos debido a la falta de empresas pequeñas propiedad de minorías y / o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El premio recomendado es para la oferta receptiva más baja, que viene de un negocio local; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencias Local.

El Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Hielo - este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/o de oportunidades de subcontratación, el Comité de Establecimiento de Metas no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es para la oferta receptiva más baja, que viene de un negocio local; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencias Local.

El Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Sistema de detección y alerta de incidentes: esta enmienda está exenta de licitaciones competitivas y está excluida del alcance del programa SBEDA.

Esta enmienda es una excepción al Programa de Preferencias Local.

El Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Productos químicos concentrados con sistema de dilución: en caso de que este contrato no sea aprobado, los departamentos de la Ciudad deberán adquirir productos químicos concentrados según sea necesario, lo que podría resultar en costos más altos y no lograr un ahorro de costos asociado habitualmente con los contratos a largo plazo.

B. Hielo - si este contrato no se aprueba, los departamentos de usuarios de la Ciudad de San Antonio deberán comprar el hielo requerido según sea necesario, lo que conllevará un incremento de costos y un retraso en el tiempo de entrega.

C. Sistema de detección y alerta de incidentes: en caso de que no se apruebe esta enmienda, el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio no tendría funciones de alerta de Twitter ni capacidad de detección de incidentes.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento, aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la Ciudad servicios específicos con base en un contrato anual. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre la base de oferta baja y modificación, y no se requieren los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2037

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de construcción para reparaciones de paredes y el techo de la instalación de extinción de incendios y rescate aeroportuario en el aeropuerto internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de construcción con Davila Construction, Inc. para reparaciones en el techo y las paredes en las instalaciones de extinción de incendios y rescate aeroportuario ubicadas en 1750 Skyplace Boulevard en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El contrato es por un monto de \$965,262.00, financiado con los Fondos de Mejoras y Contingencia Aeroportuarias.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La estación ARFF, ubicada en el lado norte de las instalaciones aeroportuarias, se especializa en la extinción de incendios en accidentes de aviación, rescate de pasajeros y envío de paramédicos para primeros auxilios, parte de los servicios de emergencias médicas (EMS), para el aeropuerto. La estación fue construida en 1986. En los últimos cinco años, la pared oeste comenzó a mostrar roturas. Además, se notaron ladrillos sueltos en el parapeto y "distorsión térmica" de la membrana del techo donde se encuentran el techo y el parapeto. La distorsión térmica es una ondulación visible, el incremento de volumen o la ondulación del metal que afecta las superficies planas de los techos entre vapores constantes. La evaluación de un ingeniero por parte de AECOM recomendó estabilizar la base y volver a colocar el techo para solucionar el problema de "distorsión térmica".

El proyecto demolerá el techo existente e instalará un nuevo sistema con una membrana de dos capas sobre concreto aislante liviano y accesorios que incluyen un sistema de protección contra rayos certificado. Además, el contratista instalará nuevos muelles para estabilizar la base, sellar todas las grietas en las paredes de mampostería existentes y reparar las grietas en las paredes interiores.

ASUNTO:

El 28 de septiembre de 2018 se llamó a licitación. Se licitaron tres ofertas el 6 de noviembre de 2018. AECOM analizó las ofertas y recomienda a Davila para el proyecto.

El Comité de Fijación de Metas fijó una meta de subcontratación del 24% para M / WBE y del 2% para AABE. Davila Construction se comprometió a 100% para M / WBE y 4,67% para AABE.

Davila Construction es un Contratista de Orden de Trabajo para el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales y ha trabajado en los siguientes proyectos: modificaciones en el estanque de Denman Estate Park, estabilización estructural de la Casa Dullnig y la primera fase de las mejoras del Parque Lincoln.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir que el personal vuelva a anunciar este proyecto. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de licitación, esto afectaría adversamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un solo gasto por un monto que no debe exceder los \$965,262.00 pagaderos a Davila Construction. Los fondos que se asignarán a los Fondos de Mejoras y Contingencia Aeroportuarias modificarán el Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de construcción con Davila Construction para el proyecto de reparación de muros y techos ARFF en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2023

Número del Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 4/11/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación del contrato: Proyecto de Intersección Randolph Weidner

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato de construcción autorizado pagadero a E-Z Bel Construction, LLC por un monto de \$491,260.00 para el Proyecto de Intersección Randolph Weidner, un Certificado de Obligaciones y un proyecto financiado general en el Distrito 10 del Consejo; y autorizando la transferencia de fondos por un monto de \$200,000.00 del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2019 al Proyecto de Intersección Randolph Weidner.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La intersección de Randolph en Weidner Road está ubicada en la parte noreste de la Ciudad dentro del Distrito 10 del Consejo. Ha habido preocupaciones por los frecuentes choques en esta intersección que gira a la izquierda en Weidner Road. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) llevó a cabo una revisión de los datos de los choques para determinar las mejoras a realizar para mejorar la seguridad de los conductores.

Las mejoras incluidas como parte del Proyecto de Intersección Randolph Weidner proporcionarán la ampliación de aceras y carriles exteriores, la reconstrucción de la señalización en la intersección y la remodelación de la intersección añadiendo carriles de giro a la izquierda en Weidner Road. Además, las señales de tránsito existentes se actualizarán a las nuevas señales de tránsito con postes de acero para cumplir con las normas actuales.

Contrataciones de Servicio

Este proyecto fue puesto a licitación el 28 de septiembre de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA a través de la Oficina de Promoción de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y en el sitio de licitaciones electrónicas CIVCAST. Los planes estaban disponibles para ser revisados por los posibles licitadores en la oficina de Garcia & Wright, ubicada en 407 Rhapsody Drive, San Antonio, TX 78216. Las licitaciones para este proyecto se abrieron el 30 de octubre de 2018 y un (1) licitador respondió. E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y / o incentivo único para el contrato en particular con el fin de maximizar la cantidad de Participación de empresas pequeñas, minoritarias y de mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación del 16% para empresas pequeñas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M / WBE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir los objetivos de subcontratación.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción autorizado pagadero a E-Z Bel Construction, LLC por un monto de \$491,260.00 para el Proyecto de Intersección Randolph Weidner, un Certificado de Obligación y un proyecto financiado en general en el Distrito 10 del Consejo; y autoriza la reasignación de fondos por un monto de \$200,000.00 del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2019 al Proyecto de Intersección Randolph Weidner financiado por Certificados de Obligaciones para el AF 2018.

Ha habido inquietudes debido a los frecuentes choques en esta intersección al girar a la izquierda en Weidner Road. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) llevó a cabo una revisión de los datos de los choques para determinar las mejoras para asegurar la seguridad de los conductores. Las mejoras incluidas como parte del Proyecto de Intersección Randolph Weidner proporcionarán la ampliación de aceras y carriles exteriores, la reconstrucción de la señalización en la intersección y la remodelación de la intersección añadiendo carriles de giro a la izquierda en Weidner Road. Además, las señales de tránsito existentes se actualizarán a las nuevas señales de tráfico con postes de acero para cumplir con las normas actuales.

Se prevé que la construcción del proyecto comience en octubre de 2019 (debido al tiempo de espera para adquirir los postes de acero de las señales de tránsito) y se estima que esté terminado para febrero de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Ayuntamiento podría optar por no adjudicar este contrato y requerir que el personal vuelva a anunciar este proyecto. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de licitación, esto podría afectar negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un solo gasto de capital por un monto de \$491,260.00 autorizado a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto de Intersección Randolph Weidner. Los fondos por un monto de \$200,000.00 están disponibles con el presupuesto aprobado del Programa de Gestión de Infraestructura de Reemplazo de Señales de Tránsito (IMP) de \$1.3 millones

para el AF 2019 y \$291,260.00 están disponibles de los Certificados de Obligaciones aprobados del Proyecto de la Intersección Randolph Weidner de \$425,000.00 para el AF 2018. Esta ordenanza autoriza la transferencia de \$200,000.00 del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito financiado a través del Fondo General para el AF 2019 al Proyecto de Intersección Randolph Weidner financiado por Certificados de Obligación para el AF 2018 por un monto total de \$491,260.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta receptiva más baja y otorgando un contrato de construcción autorizado pagadero a E-Z Bel Construction, LLC por un monto de \$491,260.00 para el Proyecto de Intersección Randolph Weidner; así como autorizando la reasignación de fondos por un monto de \$200,000.00 del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el AF 2019 al Proyecto de Intersección Randolph Weidner para el AF 2018.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2598

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Enmienda para Contrato de Arrendamiento con Cutter Aviation, Inc. en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al contrato de arrendamiento con Cutter Aviation, Inc. (Cutter) en 367 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el plazo por un año, a comenzar el primero de abril de 2019. El plazo original era de cinco años, y el arriendo incluye 26,902 pies cuadrados de espacio para construir en dos hangares y 108,769 pies cuadrados de terreno. La tasa de renta generará \$121,614.40 en ingresos anuales. La tasa de renta es de 15% sobre la tasa actual de renta, y sigue la política del departamento de aplicar un incremento del 15% de interés cada cinco años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cutter ha sido arrendatario en el aeropuerto desde 1998 y proporciona venta y mantenimiento de aeronaves en 367 Sandau Rd. En marzo de 2014, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de arrendamiento por 16,054 pies cuadrados para el Hangar 1, 10,848 pies cuadrados para el Hangar 2, y 108,769 pies cuadrados de terreno.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al contrato de arrendamiento con Cutter en el aeropuerto para extender el plazo por un año, a comenzar el primero de abril de 2019. La tasa de renta generará \$121,614.40 en ingresos anuales. Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para las enmiendas a los contratos de arrendamiento que extiendan el término por más de seis meses.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la enmienda con Cutter. El arrendatario ha pedido un año adicional al plazo y el Departamento de Aviación ha analizado el pedido y lo apoya. Esta enmienda generará \$121,614.40 en ingresos para el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará una enmienda al contrato de arrendamiento con Cutter en el aeropuerto para extender el plazo por un año, a comenzar el primero de abril de 2019. Esta enmienda generará \$121,614.40 en ingresos para el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación. La tasa de renta es de 15% sobre la tasa actual de renta siguiendo la política estándar de aumentar un 15% de interés en los contratos de arrendamiento cada cinco años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación del contrato de arrendamiento con Cutter en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2647

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Derecho de Acceso de Plena Propiedad y Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con las adquisiciones de derecho de acceso de plena propiedad y conservación por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres ubicados en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas por Morgan's Wonderland Camp, mediante la aceptación por los votantes en la Propuesta 1 de Impuestos a las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocido como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para conseguir dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por compra de plena propiedad, renovación de servidumbre, o donaciones de terreno sobre las zonas sensibles del Acuífero

Edwards. Este programa se inició en mayo del 2000 cuando los votantes aceptaron la Propuesta 3, una sede de impuestos de ventas de 1/8 centavos de hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 duró desde el 2000 hasta el 2005 y estuvo limitada al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 del 2005 fue una extensión del proyecto inicial de protección del Acuífero Edwards y los votantes lo extendieron hasta el 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La adquisición de plena propiedad propuesta de los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista y la compra de la renovación de servidumbre en el Tramo 3 de Cibolo Vista, colectivamente referidas como propiedades Cibolo Vista, están ubicadas en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards y adyacentes a una zona de desarrollo de viviendas unifamiliares que se encuentra en rápida expansión y a Cibolo Bluffs Preserve, de 2,765 acres, de The Nature Conservancy (TNC), establecida para la protección del hábitat de la Reinita Caridorada. Esta transacción protegerá aproximadamente 248 acres de presión de desarrollo de viviendas unifamiliares mediante la adquisición de una servidumbre de conservación sobre 96.63 acres y una adquisición de plena propiedad de aproximadamente 151.688 acres, ambas de la organización sin fines de lucro Morgan's Wonderland Camp. La servidumbre de conservación protegerá la calidad y cantidad de recarga del acuífero, al mismo tiempo permitiendo un desarrollo futuro limitado de la propiedad como sitio de campamento para niños con necesidades especiales. La adquisición de la plena propiedad permitirá a la Ciudad de San Antonio expandir sus esfuerzos de conservación y complementar la reserva adyacente de TNC.

Estas propiedades fueron inicialmente identificadas con el uso del Modelo Espacial de GIS del Equipo de Evaluación Científica, que clasificó las propiedades en el 10 por ciento más alto junto con visitas subsecuentes al sitio que identificó una potencial de recarga favorable sobre las propiedades. Las propiedades están ubicadas en la cuenca del Arroyo Cibolo que, combinado con una cueva y fracturas, contribuye a una importante recarga del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority realizó evaluaciones geológicas confirmando que la conservación de estas propiedades brindaría beneficios de cantidad alta a muy alta de agua y calidad de agua alta para la Ciudad de San Antonio.

Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades incrementará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en aproximadamente 248.318 acres, por un total de 157,543 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocido como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards Propuesta 1 que fue aceptada por los votantes. La Junta de Asesores de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad analizó y recomendó la adquisición de la renovación de servidumbre en la reunión del 27 de marzo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior sujeta a disposición del dueño de la

propiedad para vender intereses inmobiliarios y a las futuras condiciones del mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser objeto de adquisiciones antes de estas compras y perder los beneficios de alta cantidad y calidad de agua y la oportunidad de proteger la superficie de la cuenca del Arroyo Cibolo en el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una compra única de plena propiedad y una adquisición única de renovación de servidumbre por el monto de \$8,500,000.00 financiado mediante la aceptación de los votantes de la Propuesta 1 de Impuestos a las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards de 2015.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocidos como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aceptar los Asuntos A y B para las adquisiciones de plena propiedad y servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards.

Los Formularios de Declaración de Contrato requeridos por la ordenanza de Ética se encuentran adjuntos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2996

Número de Asunto de la Agenda: 13A.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbre de Conservación y de Plena Propiedad

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con las adquisiciones de plena propiedad y servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres ubicados en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas por parte de Morgan's Wonderland Camp, mediante la aceptación por los votantes en la Propuesta 1 de Impuestos sobre las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocidos como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para conseguir dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por compra de plena propiedad, renovación de servidumbre, o donaciones de terreno sobre las zonas sensibles del Acuífero

Edwards. Este programa se inició en mayo del 2000 cuando los votantes aceptaron la Propuesta 3, una sede de impuesto sobre ventas de 1/8 céntimos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 duró desde el 2000 hasta el 2005 y estuvo limitada al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 del 2005 fue una extensión del proyecto inicial de protección del Acuífero Edwards aprobado por votantes, y fue extendido también por votantes hasta el 2010, y renovado nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La adquisición de plena propiedad propuesta de los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista y la compra de la servidumbre de conservación en el Tramo 3 de Cibolo Vista, a las cuales se refiere colectivamente como propiedades Cibolo Vista, están ubicadas en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards y adyacentes a una zona de desarrollo de viviendas unifamiliares que se encuentra en rápida expansión, así como a la Reserva Cibolo Bluffs, de 2,765 acres, de The Nature Conservancy (TNC), establecida para la protección del hábitat de la Reinita Caridorada. Esta transacción protegerá aproximadamente 248 acres de presión de desarrollo de viviendas unifamiliares mediante la adquisición de una servidumbre de conservación sobre 96.63 acres y una adquisición de plena propiedad de aproximadamente 151.688 acres, ambas de la organización sin fines de lucro Morgan's Wonderland Camp. La servidumbre de conservación protegerá la calidad y cantidad de recarga del acuífero, al mismo tiempo permitiendo un desarrollo futuro limitado de la propiedad como sitio de campamento para niños con necesidades especiales. La adquisición de la plena propiedad permitirá a la Ciudad de San Antonio expandir sus esfuerzos de conservación y complementar la reserva adyacente de TNC.

Estas propiedades fueron inicialmente identificadas con el uso del Modelo Espacial de GIS del Equipo de Evaluación Científica, que clasificó las propiedades en el 10 por ciento más alto junto con visitas subsecuentes al sitio que identificó una potencial recarga favorable sobre las propiedades. Las propiedades están ubicadas en la cuenca del Arroyo Cibolo que, combinado con una cueva y fracturas, contribuye a una importante recarga del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority realizó evaluaciones geológicas confirmando que la conservación de estas propiedades brindaría beneficios de cantidad alta a muy alta de agua y calidad de agua alta para la Ciudad de San Antonio.

Si se acepta, la inclusión de estas propiedades incrementará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en aproximadamente 248.318 acres, por un total de 157,543 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocido como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de servidumbre de conservación, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards, que fue aceptada por los votantes. La Junta de Asesores de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad analizó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 27 de marzo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior sujeta a disposición del dueño de la propiedad para vender intereses inmobiliarios y a las futuras condiciones del mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser objeto de adquisiciones antes de estas compras y perder los beneficios de cantidad y calidad alta de agua y la oportunidad de proteger la superficie de la cuenca del Arroyo Cibolo en el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una compra única de plena propiedad y una adquisición única de servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00, financiado mediante la aceptación de los votantes de la Propuesta 1 de Impuestos sobre las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards de 2015.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocidos como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista, ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aceptar los Asuntos A y B para las adquisiciones de plena propiedad y renovación de servidumbre por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards.

Los Formularios de Declaración de Contrato requeridos por la ordenanza de Ética se encuentran adjuntos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2997

Número de Asunto de la Agenda: 13B.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Derecho de Acceso de Plena Propiedad y Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con las adquisiciones de plena propiedad y servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres ubicados en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas por parte de Morgan's Wonderland Camp, mediante la aceptación por los votantes en la Propuesta 1 de Impuestos a las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards.

- A) Una ordenanza que autoriza un pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocidos como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para conseguir dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por compra de

plena propiedad, servidumbre de conservación, o donaciones de terreno sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo del 2000 cuando los votantes aceptaron la Propuesta 3, impuesto de sitios de eventos de 1/8 céntimos de hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 duró desde el 2000 hasta el 2005 y estuvo limitada al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 del 2005 fue una extensión del proyecto inicial de protección del Acuífero Edwards y los votantes lo extendieron hasta el 2010 y renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La adquisición de plena propiedad propuesta de los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista y la compra de la servidumbre de conservación en el Tramo 3 de Cibolo Vista, a las que se refiere colectivamente como propiedades Cibolo Vista, están ubicadas en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards y adyacentes a una zona de desarrollo de viviendas unifamiliares que se encuentra en rápida expansión y a Cibolo Bluffs Preserve, de 2,765 acres, de The Nature Conservancy (TNC), establecida para la protección del hábitat de la Reinita Caridorada. Esta transacción protegerá aproximadamente 248 acres de presión de desarrollo de viviendas unifamiliares mediante la adquisición de una servidumbre de conservación sobre 96.63 acres y una adquisición de plena propiedad de aproximadamente 151.688 acres, ambas de la organización sin fines de lucro Morgan's Wonderland Camp. La renovación de servidumbre protegerá la calidad y cantidad de recarga del acuífero, al mismo tiempo permitiendo un desarrollo futuro limitado de la propiedad como sitio de campamento para niños con necesidades especiales. La adquisición de plena propiedad permitirá a la Ciudad de San Antonio expandir sus esfuerzos de conservación y complementar la reserva adyacente de TNC.

Estas propiedades fueron inicialmente identificadas con el uso del Modelo Espacial de GIS del Equipo de Evaluación Científica, que clasificó las propiedades en el 10 por ciento más alto del modelo junto con visitas subsecuentes al sitio que identificaron una potencial recarga favorable sobre las propiedades. Las propiedades están ubicadas en la cuenca del Arroyo Cibolo que, combinado con una cueva y fracturas, contribuye a una importante recarga del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority realizó evaluaciones geológicas confirmando que la conservación de estas propiedades brindaría beneficios de cantidad alta a muy alta de agua y calidad de agua alta para la Ciudad de San Antonio.

Si se acepta, la inclusión de estas propiedades incrementará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en aproximadamente 248.318 acres, por un total de 157,543 acres.

ASUNTO:

- A) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocido como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Esta ordenanza autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1 de Proyecto de Protección del Acuífero Edwards que fue aceptada por los votantes. La Junta de Asesores de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad analizó y recomendó la adquisición de la renovación de servidumbre en la reunión del 27 de marzo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior sujeta a disposición del dueño de la

propiedad para vender intereses inmobiliarios y a las futuras condiciones del mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser objeto de adquisiciones antes de estas compras y perder los beneficios de alta cantidad y calidad de agua, así como la oportunidad de proteger la superficie de la cuenca del Arroyo Cibolo en el Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una compra única de plena propiedad y una adquisición única de servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00 todo financiado mediante la aceptación de los votantes de la Propuesta 1 de Impuestos sobre las Ventas del Programa de Protección del Acuífero Edwards de 2015.

- A) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$5,500,000.00 a Presidio Title Company como depositario para la adquisición de plena propiedad, diligencia debida, y gastos de escrituración de 151.688 acres de terreno conocidos como los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista ubicados en el Condado de Bexar, Texas.
- B) Una ordenanza que autoriza el pago por el monto de \$3,000,000.00 a Presidio Title Company como depositario para un título de renovación de servidumbre, diligencia debida, y gastos de escrituración de un tramo de 96.63 acres de terreno conocido como el Tramo 3 de Cibolo Vista ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aceptar los Asuntos A y B para las adquisiciones de plena propiedad y servidumbre de conservación por el monto de \$8,500,000.00 para aproximadamente 248.318 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards.

Los Formularios de Declaración de Contrato requeridos por la ordenanza de Ética se encuentran adjuntos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2608

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y aceptación de fondos, si son concedidos, de parte de Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) para el Programa de Vacunas e Inmunizaciones para Niños, CFDA Nro. 39.268, en un monto que no exceda \$2,345,944.00 por 12 meses comenzando el primero de julio de 2019.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación si es concedido, del CDC, Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) y autoriza un presupuesto de programa propuesto, beneficios del programa, personal complementario y aceptación de fondos con la adjudicación, en un monto que no exceda \$2,345,944.00 para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por 12 meses, a comenzar el primero de julio de 2019.

El pedido anterior de financiación incluye una justificación del proyecto, presupuesto y su justificación.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar, y ejecutar todo documento necesario y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el organismo de financiación mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiación; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiación y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiación en un monto de hasta el 20% del total adjudicado por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o

servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En colaboración con el CDC, la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS), Metro Health administra un proyecto de inmunización (proyecto) que funciona para reducir las enfermedades al maximizar el número de niños inmunizados contra enfermedades que se previenen con vacunación, como sarampión, paperas, difteria, tos ferina, tétanos, polio, Haemophilus Influenzae tipo B, varicela, neumonía, hepatitis A y B, rotavirus, virus del papiloma humano (VPH), influenza y meningitis. El proyecto tiene dos componentes, el Programa de Vacunas para Niños (VFC) y el Programa de Inmunización 317 (Programa Sección 317).

El Programa VFC proporciona las vacunas recomendadas por el CDC y el Comité de Asesores sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) a más de 150 proveedores de servicios de salud suscritos al VFC en San Antonio. El programa se enfoca en niños menores de 18 que cumplen con uno de los siguientes criterios: elegibles para Medicaid, no asegurados, con seguro insuficiente (es decir, el seguro del niño no cubre las inmunizaciones), nativos de Norteamérica o nativos de Alaska. El Programa Sección 317 proporciona vacunas suplementarias dirigidas a individuos elegibles, y respalda los esfuerzos de Metro Health para mantener o mejorar las actividades de respuesta a las amenazas de salud pública por enfermedades prevenibles con vacunación. El VFC y los Programas Sección 317 también brindan apoyo al personal e infraestructura del proyecto.

Está previsto que en el AF 2019 las clínicas Metro Health administren un estimado de 20,000 inmunizaciones, y que los 154 proveedores de los programas VFC y Adult Safety Net administren 565,000 inmunizaciones adicionales a participantes elegibles de estos programas. Se proyecta que un total de 585,000 dosis de vacunas serán administradas a la comunidad mediante los Programas de Vacunas e Inmunizaciones para Niños.

ASUNTO:

Metro Health ha recibido financiación del CDC para los Programas 317 de Inmunización y Vacunas para Niños por más de 20 años para apoyar los programas de inmunización en salud pública y el llevar la vacunación a todo el Condado de Bexar. La inmunización infantil para prevenir enfermedades como la tos ferina, sarampión, rubeola, paperas y otras enfermedades prevenibles con la vacunación sigue siendo una importante estrategia de salud. Esta Ordenanza permitirá a Metro Health continuar su importante trabajo de brindar una mejor educación, compromiso con la comunidad, soporte técnico, inmunización, vigilancia de enfermedades, actividades saludables de adultos y adolescentes, actividades de registro de vacunación y servicios de distribución de vacunas.

ALTERNATIVAS:

La financiación brindada por esta solicitud de subsidio apoya a importantes servicios de inmunización para niños. Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aceptar la presentación de esta solicitud de subsidio, los fondos serían redistribuidos a otros beneficiarios, limitando las oportunidades de brindar servicios de inmunización a los residentes de San Antonio, particularmente a los niños.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza está pidiendo autorización para presentar una solicitud de subsidio a los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, Oficina de Servicios de Subvenciones para el Programa de Vacunas para Niños e Inmunización por un monto de hasta \$2,345,944.00 por un plazo que comienza el primero de julio de 2019 y finaliza el 30 de junio de 2020. Esta Ordenanza autoriza la aceptación de los fondos al ser adjudicados, un presupuesto propuesto para el programa, beneficios del programa, y un complemento de personal que respalda la financiación con treinta (30) puestos de tiempo completo existentes. No se agregarán puestos nuevos. No tiene impacto en el Fondo General en forma de partido de efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de una Ordenanza que autorice la presentación de la solicitud de subsidio por parte de Metro Health al CDC OGS y que autorice la aceptación de los fondos sobre su adjudicación para continuar proporcionando servicios de inmunización para niños sin asistencia médica en San Antonio y el Condado de Bexar para prevenir enfermedades.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2692

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Presentación y Solicitud de Subsidio HIDTA 2019 de la Oficina de la Política Nacional para el Control de Drogas

Resumen

Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos al ser adjudicado por un monto de hasta \$2,136,824.00 incluyendo la aceptación de fondos de subsidio adicionales hasta un límite del 20% del subsidio de la Oficina de la Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP) para un subsidio de Área de Alta Intensidad de Tráfico de Drogas (HIDTA) y establece un presupuesto y personal adicionales para la Iniciativa HIDTA de San Antonio, que consiste en la Fuerza de Trabajo HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio, la Fuerza de Trabajo HIDTA de la Administración para el Control de Drogas (DEA), la Fuerza de Trabajo HIDTA del Departamento de Seguridad Pública (DPS), la Fuerza de Trabajo HIDTA de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI), el Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas, los Servicios de Prevención y Soporte HIDTA, y la Oficina de Soporte Administrativo del Director por un período desde el primero de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, y mantiene la financiación de diecisiete (17) puestos.

Información de Antecedentes

La misión de HIDTA es reducir el tráfico de drogas en el área metropolitana de San Antonio al instaurar investigaciones innovadoras de control de narcotráfico y la incautación de bienes obtenidos ilegalmente en un esfuerzo de reducir la rentabilidad del narcotráfico.

La Iniciativa HIDTA de San Antonio, una fuerza de trabajo que involucra distintas agencias, realiza operaciones de interdicción diseñadas para mejorar los esfuerzos de lucha contra el narcotráfico del Departamento de Policía. Este programa permite que la unidad utilice conceptos de fuerza de trabajo que otorguen la capacidad de cruzar los límites jurisdiccionales al emplear cuerpos de seguridad locales, estatales y federales. El programa apunta a las organizaciones de

narcotráfico al centrarse en traficantes de nivel medio a superior, e investigar la distribución de narcóticos y negocios relacionados. Los miembros de esta unidad son entrenados para investigar lavado de dinero, estructuración de activos, auditorías financieras, y para aplicar las técnicas de supervivencia necesarias para desarrollar inteligencia y realizar arrestos.

El Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas tiene una doble responsabilidad. El centro responderá a indagaciones de San Antonio y agencias de justicia penal de condados circundantes brindando reportes de inteligencia oportunos recolectados de bases de datos de las respectivas agencias miembro. En segundo lugar, el centro actuará como unidad de resolución de conflictos para el Sur de Texas, que cubre el área desde el Condado de Bexar, a Brownsville hacia el sur, y al oeste hasta Del Rio. Esta sección del centro es de vital importancia para la seguridad de los oficiales en el campo. Es responsable de mantener información actualizada de todas las agencias de seguridad que operan en el Sur de Texas. Con la información brindada por estas agencias, la unidad identificará conflictos potenciales que involucren la seguridad del oficial y notificará de inmediato a las agencias afectadas sobre el conflicto en potencia para poder evitar las posibles consecuencias trágicas y desastrosas.

La Oficina de Soporte Administrativo del Director es responsable de la administración y operación general del programa HIDTA del Sur de Texas. Los fondos se utilizarán para la renta de instalaciones para la oficina del director.

El Año Fiscal 2019 es el vigesimosexto (26to) año en que se adjudique este subsidio al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). El Presupuesto HIDTA para el AF 2019, de ser adjudicado, no excederá los \$2,136,824.00, sin embargo, la ordenanza también autoriza la aceptación de financiación adicional por un monto de hasta el 20% del subsidio que pueda estar disponible durante el período de subsidio. En el AF 2019, se adjudicó financiación adicional al SAPD por \$185,535.00 para la Iniciativa HIDTA además del subsidio inicial de \$1,988,146.00.

Asunto:

Esta ordenanza continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia de financiación intergubernamental para la prevención del crimen en la Ciudad y programas de aplicación, específicamente actividades criminales relativas a las drogas. El programa de la ONDCP mejorará los esfuerzos de la Ciudad en tratar con el narcotráfico.

Alternativas:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no buscar este subsidio. Sin embargo, esa alternativa requeriría que el Fondo General absorba dos (2) puestos de Sargento de Policía y cuatro (4) de Investigadores Policiales que actualmente están siendo pagados por el subsidio. También podría hacerse la decisión sobre mantener los once (11) puestos de personal civil. Los beneficios de inteligencia compartida entre múltiples agencias podrían verse en dificultades, y la pérdida de financiación para funciones de centro anti conflicto podrían poner en riesgo la seguridad de los agentes.

Impacto Fiscal:

Esta ordenanza autoriza la entrega de una aplicación de subsidio y la aceptación de los fondos al ser adjudicados, sin exceder los \$2,136,824.00. El presupuesto total del programa por \$2,136,824 se divide en siete (7) segmentos relacionados: la Fuerza de Trabajo HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio, \$752,504.00; la Fuerza de Trabajo HIDTA de la DEA, \$205,860.00; la Fuerza de Trabajo HIDTA de la HSI, \$204,620.00; la Fuerza de Trabajo HIDTA del DPS, \$47,982.00; el Centro de Inteligencia HIDTA del Sur de Texas, \$617,576.00; la Oficina de Soporte Administrativo del Director, \$88,100.00; y los servicios de Prevención y Soporte HIDTA, \$220,182.00. No se requiere una aportación correspondida del Fondo General. El subsidio continuará financiando diecisiete (17) puestos autorizados.

Recomendación:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad acepte la presentación, y aceptación sobre adjudicación, del subsidio de la Oficina de la Política Nacional para el Control de Drogas, Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2896

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos Generales de la Junta de Asesorías y Solicitudes Relacionadas con la Construcción y Códigos de Incendio (7 puestos)

RESUMEN:

Una Ordenanza renombrando a Jeffrey S. Beyer (Contratista HVAC - Negocio Abierto - Primario) y nombrando a Robert B. Jones (Plomero - Sindicato - Primario), Jennifer Alley (Ingeniera Mecánica/Plomera - Alternativa), Scott E. Burger (Contratista HVAC - Negocio Abierto - Alternativo), Karen C. Carpenter (Ingeniera en Protección contra Incendios - Alternativa), Michelle S. Davis (Contratista de Edificación Comercial - Alternativa), y George L. Saliba (Plomero - Negocio Abierto - Alternativo) a la Junta de Asesorías y Solicitudes Relacionadas con la Construcción y Códigos de Incendio por el resto del mandato que termina el 31 de mayo de 2019; y renunciando al Requerimiento de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 10, Artículo I, Sección 10-14(d) para los nombramientos especificados: Jeffrey S. Beyer, Scott E. Burger, y Karen C. Carpenter.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité del Consejo de la Ciudad de Plan General fue convocado el 20 de marzo de 2019 y recomendó a los aplicantes anteriormente nombrados para el nombramiento a la Junta de Asesores y Solicitudes Relacionados con la Construcción y Códigos de Incendio.

ASUNTO:

Los nombramientos a la junta requieren de la aceptación de todo el Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aceptación de los Nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2966

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta de Asesores de Conservación

RESUMEN:

Nombramiento del Dr. Russell A. Persyn (Condado de Medina), Jessica Alderson (Departamento de Vida Silvestre y Parques de Texas), John Chisholm (San Antonio River Authority), Brock J. Curry (Edwards Aquifer Authority), Scott Randall Halty (Sistema de Agua de San Antonio), Rogeo Garcia (Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio) y Dra. Francine S. Romero (Junta de Asesores Parques y Recreación) a la Junta de Asesores de Conservación por el resto del mandato que expira el 31 de mayo de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las cartas de nominación para el nombramiento de la Junta de Asesores de Conservación (CAB) fueron presentadas al Departamento de Parques y Recreación. Todas las aplicaciones de CAB fueron analizadas en coordinación con la Oficina de la Secretaria de la Ciudad y del Abogado de la Ciudad para asegurar que los aplicantes cumplan con los requisitos necesarios para la junta.

ASUNTO:

Los nombramientos a la junta requieren de la aceptación de todo el Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aceptación de los Nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2536

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo, Distrito 2 del Consejo, y Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Jacob G. Jopling (Distrito 1) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 31 - Centro de la ciudad por el resto del mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Carol Harle (Distrito 8) a la Comisión de Educación SA2020 (Commission on Education SA2002) por el resto del mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Zachary Harris (Distrito 2) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto del mandato, que expira el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombramiento de Renee A. Yanta (Distrito 8) al Comité de Ética efectivo el 26 de abril de 2019, por un mandato que expira el 25 de abril de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las aplicaciones para las Juntas de Distrito fueron presentadas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó el análisis de las aplicaciones con los Departamentos pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las aplicaciones cualificadas fueron enviadas a las Oficinas del Consejo de la Ciudad respectivas para su análisis. Se presentó un memorándum designando al nombrado por el consejero a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos a la junta requieren de la aceptación de todo el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aceptación de los Nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2545

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Servicios de Consultoría de Ingeniería General para el Sistema de Aeropuerto de San Antonio

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza tres contratos de servicio profesional para servicios de consultoría de ingeniería general (GEC) disponible según sea necesario para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio con Atkins North America, Inc., Reynolds, Smith and Hills, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc. cada uno por un monto que no exceda los \$5,000,000.00. Estos consultores proporcionarán servicios completos de consultoría de administración de proyecto/construcción, arquitectura, ingeniería y planificación aeroportuaria.

Cada contrato tiene un plazo inicial de tres años con dos opciones de renovación de un año. La financiación para estos contratos vendrá de un número de fuentes que incluyen el Fondo de Mantenimiento y Operación de Aviación, subsidios de la Administración Federal de Aviación, fondos de Cargos de Instalaciones para Pasajeros y Fondos de Mejora y Contingencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema del Aeropuerto de San Antonio (SAAS) requiere un acceso oportuno a servicios completos de consultoría de administración de proyecto/construcción, arquitectura, ingeniería y planificación, según sean necesarios. Las firmas de servicios de consultoría de ingeniería disponibles según se necesiten proporcionan al SAAS un equipo que puede brindar estos servicios para ayudar a implementar proyectos de mejoras estructurales. Los GEC asistirán al SAAS para desarrollar un paquete de contrato de construcción para otorgar máxima flexibilidad al adaptar varios niveles de financiación. Los GEC también centralizarán la administración y mejorarán la coordinación entre múltiples necesidades de desarrollo y prioridades sobre varios proyectos.

La intención es utilizar estos contratos para asistir con la implementación y ejecución del Programa de Mejoras Estructurales (CIP), que incluyen subsidios federales, y proyectos de Operación y Mantenimiento mientras que se mantienen los requerimientos de elegibilidad para financiación donde sea apropiado.

Los servicios según sean necesarios permitirán la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar los servicios por proyecto. SAAS utilizará estos servicios profesionales para acelerar la entrega y compleción de proyecto. Se pagará a los consultores solo en las tareas que realizan para cada proyecto específico. Estos servicios profesionales pueden ser utilizados como sea necesario durante la ejecución de los proyectos de aviación.

Como estos contratos pueden ser utilizados para proyectos que reciben fondos federales, o pueden ser elegibles para ser reembolsados por fondos federales, la solicitud fue realizada bajo el programa DBE. El próximo año, el SAAS realizará otra solicitud bajo el programa SBEDA para servicios similares. El SAAS tiene varios proyectos en ambas instalaciones para apoyar múltiples acuerdos de GEC.

ASUNTO:

La Solicitud de Calificación fue realizada el 17 de septiembre de 2018. Se recibieron seis propuestas el viernes 19 de octubre de 2018. Se formó un comité de evaluación con cuatro representantes del Sistema del Aeropuerto de San Antonio, departamento de Mejoras Estructurales y Transportación, CPS Energy y Comisión de Asesoría del Aeropuerto. El comité analizó las propuestas basándose en los criterios publicados: experiencia, cumplimiento de requisitos de antecedentes, enfoque del proyecto/plan de administración; y Empresas de Negocios en Desventaja (DBE).

Las tres firmas que recibieron el mayor puntaje fueron Atkins North America (90.17), Reynolds, Smith and Hills, Inc. (88.67) y Jacobs Engineering Group, Inc. (83.50). La cuarta firma recibió 65.50 puntos.

Empresas de Negocios en Desventaja

La Oficina de Pequeños Negocios del SAAS ha analizado y aprobado el Plan de Esfuerzo de Buena Fe de DBE presentado por las tres firmas. Las tres firmas cumplen o exceden la meta de DBE de 30%.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por que el Departamento de Aviación presentase una solicitud de cumplimiento de requisitos para cada proyecto por separado. Sin embargo, los acuerdos disponibles según sean necesarios permiten a los departamentos de la ciudad acelerar las entregas y terminaciones de proyectos. Con los contratos de GEC y sus equipos multidisciplinarios, la planificación de proyecto puede iniciar rápidamente para tratar holísticamente la planificación, ingeniería, administración y gestión de construcción, inspección de proyecto residente, y administración de proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos contratos tendrá un valor que no exceda \$5,000,000.00 por contrato por firma. Cada renovación de los respectivos contratos será por los mismos términos y condiciones. No hay fondos asignados por esta acción. Los gastos por estos servicios están sujetos a la financiación disponible y son autorizados por presupuestos de proyectos individuales al momento en que se pide un trabajo o los fondos de proyecto son asignados mediante ordenanza. La Ciudad no da garantía mínima pertinente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de los tres contratos de servicio profesional para servicios de consultoría de ingeniería general disponible según sean necesarios para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio con Atkins North America, Inc., Reynolds, Smith and Hills, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2989

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una resolución que acepte el Plan Maestro para Iluminación Urbana de San Antonio.

RESUMEN:

El 8 de febrero de 2018 el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato con Alderson & Associates, Inc. para el desarrollo del Plan Maestro para Iluminación Urbana de San Antonio (ULMP). El alcance del contrato incluía un estudio de iluminación y el desarrollo del Plan Maestro de Iluminación Urbana por una suma total que no exceda \$500,000. El costo fue compartido en partes iguales por la Ciudad y CPS Energy. Esta resolución acepta el informe y recomienda que sea utilizado como directriz de iluminación para los proyectos con bono y proyectos capitales, donde corresponda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 8 de febrero de 2018 el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato con Alderson & Associates, Inc. para el desarrollo del Plan Maestro para Iluminación Urbana de San Antonio (ULMP). El alcance del contrato incluía un estudio de iluminación y el desarrollo del Plan Maestro de Iluminación Urbana por una suma total que no excediera los \$500,000, y el costo fue compartido en partes iguales por la Ciudad y CPS Energy. Alderson & Associates es una firma de ingeniería local con experiencia en un número de proyectos de San Antonio, incluyendo el Plan Maestro para Iluminación del River Walk, Hangar 9 y Miraflores Park. Alderson se unió a Randy Burkett Lightning Design, Inc. en el proyecto. Buckett trabajó previamente con Alderson en el Plan Maestro para Iluminación de Paseo del Río, y ha trabajado en muchos otros proyectos de iluminación, incluyendo el Plan Maestro para Iluminación Arlington VA, iluminación de Gateway Arch en St. Louis, MO, diseño de iluminación e implementación del MLK Jr. Memorial en Washington, DC, y el diseño de iluminación e

implementación de Edificio Federal GSA Hipolito en San Antonio. El 6 de marzo de 2019, se le informó al Consejo de la Ciudad sobre los hallazgos del informe durante la Sesión B. Esta resolución acepta formalmente el informe y estudio de iluminación y fomenta su utilización como directriz para el diseño e implementación de iluminación en proyectos de bono y proyectos capitales, según corresponda.

El objetivo de ULMP fue impulsar la creatividad de los arquitectos y expertos en iluminación, recolectar aportes del público y partes interesadas del centro histórico sobre cómo un plan de iluminación unificado podría mejorar la experiencia en el centro y vecindarios urbanos, y crear un carácter de iluminación más unificado en el centro urbano, corredores urbanos, y vecindarios. El Plan brinda directrices sobre asuntos relacionados con la iluminación como influencia sobre la orientación, señalización, colocación, enriquecimiento estético, y refuerzo de la percepción relacionada con la seguridad.

El área de estudio de ULMP fue el área del centro dentro de la carretera de circunvalación, el área inmediatamente adyacente al Alamodome, y partes de los vecindarios Lavaca y King William que se encuentran en el Distrito 1. Las principales áreas de estudio en el plan incluyen:

- **Calles** - Iluminación para las calles y vías públicas, incluyendo calzadas vehiculares y de bicicletas, además de actividad peatonal en aceras, cruces a pie y otras áreas de concurrencia.
- **Parques Urbanos** - Diecisiete parques se encuentran en el alcance del proyecto. El trabajo en estos parques se centró en la actividad de caminantes por la noche, incluyendo interacción informal con los alrededores, encuentros sociales de rutina, eventos especiales y de recreación, y estética y embellecimiento.
- **Arte Cívico** - El arte público existente dentro de los límites del alcance que brinda, o podría brindar, un impacto positivo para la comunidad mediante iluminación nocturna. Incentivos a las entidades privadas para iluminar el arte que tengan visible al público.
- **Fachadas de Edificios** - El estudio del impacto actual y potencial de iluminación exterior en fachadas de edificios tanto para atractivo estético como para contribución a la seguridad dentro del ambiente urbano, especialmente en calles.

El alcance del trabajo incluyó un inventario y evaluación de la condición y desempeño de la iluminación existente; la reunión de partes interesadas del centro y aporte del público, para contribuir a las necesidades únicas de iluminación alrededor de áreas cultural e históricamente importantes; una encuesta de iluminación para parques y plazas en el área de estudio; y, la creación de un Plan Maestro para Iluminación detallado con costos estimados basados en la visión aprobada. Los componentes primarios del Plan Maestro son:

- Un catálogo con categorías de combinaciones de equipos de iluminación, tecnología y características;
- La aplicación de categorías de iluminación a situaciones específicas en el área de estudio basado en condiciones de campo como tráfico de peatones y volúmenes de las calles, con directrices y modelos de aplicación a las ubicaciones esquematizadas;
- La identificación y documentación de todo el equipo recomendado en el área.

El consultor también tuvo la tarea de instalar iluminación temporal como bosquejo para probar el impacto de las mejoras de iluminación en dos edificios públicos y un edificio privado ubicados en el centro. Estos bosquejos de iluminación fueron completados en el Edificio Municipal Plaza y la Plaza de Armas de la Ciudad, así como en el edificio privado Savoy Building ubicado en 116 E Houston. Estos bosquejos informaron las directrices para diferentes técnicas de iluminación y brindaron estrategias que pueden aplicarse a los edificios en nuestros vecindarios urbanos y en el downtown.

El proyecto fue administrado por el Departamento de Mejoras Estructurales y Transportación con aportes y directrices de Operaciones y Desarrollo de Center City, Parques y Recreación, Finanzas, Arte y Cultura y CPS

Energy. El personal y CPS utilizarán el plan para identificar proyectos y oportunidades para la implementación de nuevas Directrices de Iluminación Urbana. Estas directrices serán incorporadas en futuros proyectos a gran escala, como los proyectos de reconstrucción de carreteras, instalaciones de arte, y proyectos de iluminación en parques urbanos.

ASUNTO:

Antes de la finalización de ULMP, a la Ciudad le faltaba un directriz completa para la iluminación. Como resultado, hay una variación significativa en el carácter de iluminación a lo largo del downtown y vecindarios aledaños. Este estudio fue realizado para crear una directriz uniforme e informada para la iluminación de varios tipos de calles, parques, proyectos de arte, e instalaciones. El ULMP será utilizado por muchos departamentos de la Ciudad y por consultores de diseño contratados sobre proyectos de la Ciudad, y se espera que tenga un impacto significativo en el diseño de iluminación. Mientras que el estudio es específico para el downtown, las recomendaciones en el estudio sirven como marco para proyectos en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aceptar el ULMP mediante esta resolución.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal por aceptar el informe y estudio de iluminación del ULMP. El informe será utilizado como directriz para informar el diseño en proyectos futuros.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación del ULMP producido por Alderson & Associates, Inc.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2579

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Dominguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Consideración del Consejo de la Ciudad del Alcance de Servicios 2019 para el Plan de Negocios de Forefront San Antonio 2019 de la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza acepta el Plan de Negocios de Forefront San Antonio 2019 para lograr los objetivos de la Ciudad para desarrollo económico, global y de fuerza de trabajo. La financiación hasta el 30 de septiembre de 2019 está disponible en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 del Fondo de Incentivo de Desarrollo Económico.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las decisiones reglamentarias por el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad son principalmente determinadas por la sección de Competitividad Económica y de Empleo del Plan General SA Tomorrow de la Ciudad. El departamento se asocia con organizaciones locales y administra programas de incentivos para lograr los objetivos de SA Tomorrow en las áreas de reclutamiento industrial global, retención y expansión industrial, y desarrollo empresarial y de fuerza de trabajo. El Acuerdo de Servicios de Desarrollo Económico de la SAEDF fue desarrollado entre la Ciudad y la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio (SAEDF) en un esfuerzo para asegurar empleos del siglo 21 con salarios altos, apalancando ventajas competitivas existentes, y creando alineamientos públicos/privados hacia este objetivo a largo plazo.

La sociedad entre EDD y SAEDF se basa en recomendaciones del Comité de Reclutamiento y Retención Corporativa Municipal 2009, que consistió en miembros de la comunidad y de negocios que pidieron el desarrollo de un plan estratégico, un proceso para la coordinación y colaboración para incluir un programa de retención y expansión de negocios (BRE), y mejorar la utilización de recursos. En el 2015, un subcomité del sector privado evaluó la sociedad de cinco años entre la Ciudad y SAEDF para los años 2010-2015. El comité confirmó la continuación de la sociedad como modelo efectivo y brindó recomendaciones formales al subcomité del Consejo, entonces llamado Comité de Desarrollo Humano y Económico (EHDC).

Los resultados de las recomendaciones del comité del sector privado llevaron al desarrollo del Plan de Acción Forefront SA (Forefront SA), el plan estratégico para el desarrollo económico. Forefront SA es el plan de acción de desarrollo económico de 5 años por SAEDF hasta 2020. Está alineado con la adopción de un Plan de Negocios anual administrado por EDD y apropiado en el presupuesto adoptado del año fiscal adecuado.

ASUNTO:

En el 2018, SAEDF mejoró su estructura de gobierno y personal mediante la integración de SA Works y la Free Trade Alliance. La integración permitió a SAEDF planificar, desarrollar y ejecutar integralmente estrategias de sociedad con liderazgo en el sector privado en cada una de las industrias objetivo. SAEDF, mediante su rol de convocante, asegurará la dirección de iniciativas industriales en Ciberseguridad, Biomedicina/Cuidado de la Salud, Manufactura Avanzada, Aeroespacial y Nuevas Energías, y ejecutará estas actividades mediante su estructura mejorada de personal de acuerdo con Forefront SA.

SAEDF actúa como socio líder para la implementación de las estrategias en reclutamiento industrial, BRE, desarrollo de comercio internacional, y desarrollo empresarial y de fuerza de trabajo, y ha establecido iniciativas para lograr Indicadores Clave de Rendimiento para el 2020. Con el acuerdo con EDD, SAEDF informa medidas de desempeño trimestrales, Inversiones en Bienes de Capital (CAPEX) como gastos de construcción y equipamiento, Inversiones Directas Extranjeras, Número de Nuevos Puestos de Trabajo, Número de Puestos de Trabajo de Salario Alto, Número de Visitas de BRE, y Número de Misiones de Inversión Internacional.

El Plan de Negocios Forefront San Antonio 2019 ahora abarca más completamente los componentes internacionales y de fuerza de trabajo de desarrollo económico, como se presentó al Comité de Desarrollo Económico y de Fuerza de Trabajo en marzo de 2019. El Plan incluye un énfasis en el desarrollo de comercio internacional, ya que refleja la implementación del proceso de priorización de mercado del Global Cities Initiative (GCI) del Instituto Brookings para impulsar la competitividad de San Antonio mediante el desarrollo de nuevas estrategias de mercado e inversión con áreas metropolitanas selectas en el mundo. El Plan también incluye esfuerzos de marketing como la creación del Kit de Herramientas de San Antonio (San Antonio Tool Kit) para incluir el mapeo de bienes industriales y un perfil de la ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría considerar otras sociedades o una estructura de desarrollo económico corregida para lograr el desempeño deseado en reclutamiento, BRE, desarrollo de comercio internacional, desarrollo de fuerza de trabajo, y marketing, además de la coordinación general del desarrollo económico y las relaciones de desarrollo económico internacionales posibilitadas por la Oficina Texas/Japón.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza acepta el Plan de Negocios de Forefront San Antonio 2019 para lograr los objetivos de la Ciudad para desarrollo económico, global y de fuerza de trabajo. La financiación hasta el 30 de septiembre de 2019 está disponible en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 del Fondo de Incentivo de Desarrollo Económico.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda el apoyo del Alcance de Servicios 2019 para la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio y el Plan de Negocios de Forefront San Antonio 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2969

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Resolución de apoyo a las elecciones municipales no partidistas

RESUMEN:

Resolución expresando apoyo a las elecciones municipales no partidistas y en oposición a legislación que las haga partidistas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Legislativo Estatal aprobado por el Consejo de la Ciudad para la 86ª Sesión Legislativa define las prioridades legislativas de la Ciudad. La sección "Protección de los intereses municipales" del programa incluye una declaración de apoyo a legislación que beneficie claramente a la ciudad y oposición a legislación que vaya en detrimento de los intereses de la ciudad, incluyendo legislación que socave los principios del autogobierno.

El proyecto de ley 3432 de la Cámara de Representantes del congresista Scott Sanford requeriría que las elecciones locales fueran partidistas.

Las elecciones municipales y de condado no partidistas son comunes en todo Estados Unidos. Según la Liga Nacional de Ciudades, 22 de las 30 ciudades más pobladas de Estados Unidos tienen elecciones no partidistas. Hay muchos beneficios en mantener las elecciones municipales no partidistas. Las elecciones no partidistas fomentan un ambiente de colaboración y cooperación, alentando a los miembros a trabajar juntos en temas de interés para la comunidad. La actividad de la ciudad se centra en la prestación de servicios de calidad de vida como seguridad pública, calles y aceras, parques, bibliotecas y servicios de cuidado de animales. La prestación de estos servicios no requiere la intervención de la política partidista.

Está previsto que el Comité del Consejo de Relaciones Intergubernamentales examine esta resolución el 28 de marzo de 2019.

ASUNTO:

De acuerdo con el Código Electoral de Texas, la Ciudad de San Antonio celebra elecciones independientes, no partidistas. El proyecto de ley 3432 del representante Scott Sanford requeriría que un candidato que se postulara para un cargo municipal declarara su afiliación partidista en su solicitud para postularse como candidato. El proyecto de ley también requeriría que se incluyera en la boleta electoral la afiliación partidista de cada candidato. La aprobación de esta legislación restringiría la capacidad de las ciudades para autogobernarse y mantener elecciones no partidistas.

La resolución propuesta apoya la continuación de las elecciones municipales no partidistas y expresa su oposición a este proyecto de ley y a cualquier otro que amenace la naturaleza no partidista de las elecciones municipales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la resolución propuesta.

IMPACTO FISCAL:

Esta resolución no presenta ningún impacto fiscal directo.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la ciudad recomienda la aprobación de la resolución propuesta para apoyar las elecciones municipales no partidistas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2029

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Autorizar un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas (University of Texas) en San Antonio para el Programa de Enfoques Raciales y Étnicos para Vecindarios Saludables del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (REACH) por un plazo inicial finalizando el 29 de septiembre de 2019.

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas (University of Texas) en San Antonio (UT Health San Antonio) para la implementación de estrategias para prevención y cese del uso del tabaco para el Programa de Vecindarios Saludables REACH, también financiado por el subsidio de CDC para Vecindarios Saludables REACH, por una suma que no supere los \$35,000, con un plazo inicial finalizando el 29 de septiembre de 2019, y la opción de renovarlo por cuatro períodos de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de junio de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó la solicitud para aceptar fondos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) por un monto que no supere los \$900,000.00 por año durante un período de hasta 5 años para un premio destinado a mejorar la salud, prevenir enfermedades crónicas y reducir las disparidades de salud entre ciertas poblaciones raciales y étnicas. En la solicitud de financiamiento, Metro Health propuso implementar intervenciones adaptadas culturalmente para tratar los comportamientos prevenibles del consumo de tabaco, la mala nutrición y la inactividad física, basándose en el éxito del Programa de Vecindarios Saludables y la Oficina de Equidad en la Salud.

El Programa de Vecindarios Saludables es un proyecto de prevención de la obesidad infantil que emplea a once

trabajadores de salud comunitarios, uno por cada uno de los once vecindarios identificados según los datos de los indicadores de salud, así como los niveles de pobreza. Los Trabajadores Comunitarios de la Salud, guiados por los líderes del proyecto Vecindarios Saludables, coordinan la planificación e implementación de estrategias de prevención de la obesidad infantil en los vecindarios. La Oficina de Equidad en Salud está ubicada dentro de Metro Health y proporciona capacitación y asistencia técnica sobre competencia cultural, humildad cultural y estrategias culturalmente apropiadas y basadas en evidencia para llegar en masa a las poblaciones afroamericanas, hispanas/latinas y nativas americanas. El Programa de Vecindarios Saludables y la Oficina de Equidad en Salud colaborarán para expandir las actuales estrategias de salud pública basadas en la ubicación, a fin de organizarse para el cambio comunitario y enfocarse en tratar las disparidades de salud en las poblaciones prioritarias.

ASUNTO:

Metro Health solicita la autorización del Consejo para realizar un acuerdo con UT Health San Antonio para implementar estrategias de prevención y cese del uso del tabaco y evaluar el uso de estas estrategias en entornos clínicos para Vecindarios Saludables (Healthy Neighborhoods) REACH.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este acuerdo, Metro Health no podrá continuar con el plan de trabajo del Programa de Vecindarios Saludables REACH financiado por los CDC; por lo tanto, incumpliría con los resultados del programa, así como con la mejora de la salud, la prevención de enfermedades crónicas y la reducción de las disparidades de salud entre las poblaciones raciales y étnicas en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en San Antonio para la implementación de estrategias para abandonar el tabaco para el Programa de Vecindarios Saludables de Enfoques Raciales y Étnicos del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (REACH) por un monto de hasta \$35,000, con un plazo inicial finalizando el 29 de septiembre de 2019, y la opción de renovarlo por cuatro períodos de un año. El acuerdo será financiado a través del subsidio REACH de los CDC y no tendrá un impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice el acuerdo con UT Health San Antonio para apoyar el Programa de Vecindarios Saludables REACH de Metro Health.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2001

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la agenda: 04/04/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Capacidad Contractual y Autorización para Continuar Utilizando Contratos del DIR del Estado de Texas por un monto de hasta \$32,501,815

RESUMEN:

Esta ordenanza creará capacidad contractual y autorizará a la Ciudad a continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas, originalmente aprobado por el Consejo bajo la Ordenanza 2009-11-19-0904 (y enmendada por la Ordenanza 2011-10-20-0851, 2013-01-10-0014, 2015-03-12-0179, 2016-06-30-0527, 2017-11-09-0893), para proporcionarle a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo de tecnologías de información (IT) por un monto adicional de hasta \$32,501,815.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas (DIR) brinda un portafolio de contratos para productos y servicios informáticos a precios competitivos. Los contratos de DIR se adjudican de acuerdo con las leyes y normas de adquisiciones estatales aplicables a las agencias estatales de Texas. Además, todos los contratos propuestos son revisados de acuerdo con la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas de la Ciudad antes de adjudicar cualquier contrato. Al utilizar estos contratos DIR, la Ciudad ha podido aprovechar el poder adquisitivo del Estado de Texas y ahorrar costos y recursos, a la vez que ha adquirido productos y servicios informáticos. Estas ventajas incluyen términos y condiciones contractuales consistentes, menor tiempo de solicitud y negociación, y consistencia en los productos y servicios disponibles. La ordenanza también reduce los tiempos de entrega asociados con las compras de tecnología, ya que estos contratos han sido

adjudicados previamente de acuerdo con las directrices de tecnología del Estado y no deberá programarse cada contrato individualmente para su consideración por parte del Consejo de la Ciudad. Como resultado, la Ciudad continuará aprovechando las ofertas promocionales de temporada y los descuentos que se ofrecen frecuentemente durante todo el año por poco tiempo.

La Ciudad utiliza este proceso del DIR desde 2009. Recientemente, el Consejo de la Ciudad autorizó el 9 de noviembre de 2017 una ordenanza por un monto adicional de \$42.8 millones para hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones y servicios de mantenimiento y soporte. Se somete a consideración y acción del Consejo de la Ciudad la solicitud de continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para proveerle a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales y técnicos, y servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT) por un monto adicional de hasta \$32,501,815.

Estos contratos DIR se utilizarán en proyectos de capital de tecnologías de información, proyectos de capital de seguridad pública, varios proyectos de capital departamentales y servicios de telecomunicaciones. Además, los contratos del DIR se usarán para sistemas y equipos empresariales e incluyen elementos tales como mantenimiento y apoyo de software y equipos, transformación de servicios empresariales, mejoras en los sistemas empresariales, así como la sustitución y modernización esencial. Todos los gastos bajo los Contratos del DIR se harán de acuerdo con los presupuestos operativos y de capital adoptados por la Ciudad.

Todas las adquisiciones de tecnología de la ciudad se coordinan por medio del ITSD y la Junta Gobernante de IT (Viceadministrador de la Ciudad, Director de Finanzas y Director de Información) y son sometidas a un examen tecnológico para asegurar el cumplimiento de los estándares informáticos adoptados, la compatibilidad con los sistemas existentes y la adecuación con el catálogo informático de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta acción otorga al ITSD la capacidad y autorización de continuar utilizando todos los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT).

Conforme al Código de Gobierno de Texas § 2054.0565, la Ciudad no está obligada a realizar su propia licitación competitiva cuando utilice contratos adquiridos por el Departamento de Recursos de Información de Texas.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta medida, la ITSD retornaría al proceso de licitación de contratos individuales a presentarse al Consejo de la Ciudad para la compra de equipos, software y servicios informáticos mediante adquisiciones individuales.

Esto alargará significativamente los procesos de adquisición y limitará la capacidad de la Ciudad para obtener los términos, condiciones y precios más favorables durante el año fiscal mediante la consolidación de compras, el aprovechamiento de las ofertas promocionales y el negociado del mejor costo con los proveedores con contratos adjudicados a través del DIR.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta a la financiación. Todos los gastos serán de acuerdo con los presupuestos de capital y de operación adoptados por la Ciudad y aprobados por el Consejo de la Ciudad. Los gastos a través de contratos del DIR aprobados por esta ordenanza no deben exceder los \$32,501,815. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de sus presupuestos adoptados.

Los \$32,501,815 se destinarán a las siguientes categorías: Proyectos de capital de TI, proyectos departamentales, proyectos de bonos, hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones, así como mantenimiento y soporte informáticos.

Las compras de funcionamiento y mantenimiento son necesarias para actualizar y mantener los recursos de hardware y software de IT de la Ciudad. Además, esta ordenanza proveerá autorización para utilizar los contratos de DIR para reemplazar computadoras de escritorio y portátiles, accesorios de computadoras y otros artículos de funcionamiento y mantenimiento planeados para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la acción para permitir al ITSD continuar utilizando los contratos de suministro y servicios adjudicados por el Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos, y servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT) por una suma que no exceda los \$32,501,815.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2624

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Consideración de Resolución de No Objeción para la solicitud de Franklin Development Properties, LTD al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda al 4%.

RESUMEN:

Franklin Development Properties, LTD busca un Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de Parkdale, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar accesible de 235 unidades ubicado en 3830 Parkdale en el Distrito 8 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos Fiscales para la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de alquiler accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos Fiscales para la Vivienda se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Parkdale está haciendo una solicitud al programa HTC No Competitivo al 4%, el cual está disponible todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo 9%, con solo un período de postulación anual. El programa HTC Competitivo al 9% asigna puntos basados en el tipo de resolución provista por la municipalidad (Resolución de Apoyo versus Resolución de No Objeción), pero el Crédito Fiscal No Competitivo al 4% para la Vivienda sólo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C) de las Reglas Uniformes Multifamiliares de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 50 de 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

El 17 de enero de 2019, el Consejo de la Ciudad otorgó el contrato de Venta de Terrenos para la Reurbanización de 3830 Parkdale Drive en el Área de Mejoras de Wurzbach en el Distrito 8 del Consejo a Franklin Development Properties, LTD como parte del Programa de Bonos de Viviendas Accesibles Mejoras de Vecindario 2017-2022 de \$20 millones aprobado por los votantes, con el fin de proveer viviendas accesibles. La Ciudad, a través de OUR SA, venderá aproximadamente 7.07 acres de terreno vacante a la empresa adjudicada, Franklin Development Properties, Ltd., para construir un desarrollo multifamiliar de 235 unidades con el propósito de proporcionar oportunidades de alquiler de viviendas accesibles y para trabajadores. Todas las unidades se ofrecerán a hogares con ingresos del 60% o por debajo del 60% del Ingreso Mediano del Área (AMI) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). Las comodidades ofrecidas en el lugar incluyen una piscina, dos áreas de juego para niños, sala comunitaria, biblioteca, gimnasio y centro de negocios, junto con servicios para los residentes como actividades extraescolares (STEM, clases de natación, liderazgo y formación de equipos), programas de salud y bienestar, despensa de alimentos, jardines para residentes y cursos de capacitación financiera. Además, el contrato de Venta de Terrenos para la Reurbanización Privada provee a Franklin Development Properties, LTD de una contribución para gastos elegibles que no excedan \$4,400,000.

ASUNTO:

Franklin Development Properties, presenta una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda (HTC) del 4% para el desarrollo de Parkdale, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 235 unidades ubicado en 3830 Parkdale en el Distrito 8 del Consejo. El TDHCA requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para un proyecto de HTC al 4%.

La propiedad se encuentra en el Distrito 8 del Consejo. Los solicitantes se reunieron con la oficina del Distrito 8 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto propuesto de Parkdale de HTC.

Cualquier solicitud que obtenga entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre y cuando obtenga por lo menos siete puntos de experiencia en la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. Parkdale recibió 15 puntos de experiencia, y 60 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Parkdale sería de aproximadamente \$11.9 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente \$40.6 millones. De las 235 unidades, todas tendrán un alquiler restringido al 60% o por debajo del Ingreso Mediano del Área (AMI), tal como lo define la herramienta Rent and Income Limit de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$40,080). Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en octubre de 2019. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio de la construcción sería en diciembre de 2019 y la finalización del proyecto se estima para julio de 2021.

Se prevé que el proyecto contenga la siguiente combinación de unidades:

Combinación de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI
Dos Recámaras	115	\$834	60% o por debajo
Tres Recámaras	120	\$965	60% o por debajo

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Autoriza una Resolución de No Objeción a la solicitud de Franklin Development Properties al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de Parkdale, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar accesible de 235 unidades ubicado en 3830 Parkdale en el Distrito 8 del Consejo. No habría impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad como resultado de esta resolución.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad a la Resolución de No Objeción para el desarrollo de Parkdale, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 235 unidades ubicado en 3830 Parkdale Drive en el Distrito 8 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2625

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Jurisdicción Extraterritorial

ASUNTO:

Consideración de Resolución de No Objeción para la solicitud de Gardner Capital, Inc. al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de Provisión en Kitty Hawk.

RESUMEN:

Gardner Capital, Inc. busca un Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de Provisión en Kitty Hawk, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar accesible de 210 unidades ubicado en 7219 Crestway Drive dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos Fiscales para la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de alquiler accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos Fiscales para la Vivienda se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles. El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%.

Provisión en Kitty Hawk está haciendo una solicitud para el programa No Competitivo de HTC del 4% que está disponible todo el año. El programa HTC Competitivo al 9% asigna puntos basados en el tipo de resolución provista por la municipalidad (Resolución de Apoyo contra Resolución de No Objeción), pero el Crédito Fiscal No Competitivo al 4% para la Vivienda sólo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C) de las Reglas Uniformes Multifamiliares de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 50 de 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

ASUNTO:

Gardner Capital, Inc. presenta una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% (HTC) para el desarrollo de Provisión en Kitty Hawk, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 210 unidades ubicado en 7219 Crestway Drive en la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ). Para los solicitantes ubicados dentro de la ETJ de un municipio, la TDHCA otorga siete puntos por una Resolución de No Objeción de la municipalidad y siete puntos por una Resolución de No Objeción del condado. Gardner Capital, Inc. busca una Resolución de No Objeción de la Ciudad de San Antonio, así como también una Resolución de No Objeción del Condado de Bexar para sumar 14 puntos a su solicitud. El proyecto debería considerarse para una Resolución de la Corte de Comisionados el 9 de abril.

El Distrito del Consejo más cercano a la propiedad es el Distrito 2 del Consejo. El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 2 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto propuesto de HTC.

Cualquier solicitud que obtenga entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre y cuando obtenga por lo menos siete puntos de experiencia en la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. Provisión en Kitty Hawk recibió 8 puntos de experiencia, y 51 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Provisión en Kitty Hawk sería de aproximadamente \$14.6 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente \$42 millones. De las 210 unidades, todas tendrán un alquiler restringido al 60% o por debajo del Ingreso Mediano del Área (AMI), tal como lo define la herramienta Rent and Income Limit de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$40,080). Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en abril de 2019. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio de la construcción sería en enero de 2020 y la finalización del proyecto se estima para octubre de 2021.

Se prevé que el proyecto contenga la siguiente combinación de unidades:

Combinación de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI
Una Recámara	24	\$694	60% o por debajo
Dos Recámaras	100	\$823	60% o por debajo
Tres Recámaras	86	\$941	60% o por debajo

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esto autoriza la Resolución para proyectos de desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliares por solicitantes que buscan Créditos Fiscales No Competitivos de Vivienda del 4% con el Departamento de Vivienda y Asuntos

Comunitarios de Texas para el programa 2019. No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad a la consideración de una Resolución de No Objeción para el desarrollo de Provisión en Kitty Hawk, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 210 unidades ubicado en 7219 Crestway Drive en la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2702

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Debra M. Ojo, MPA

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Servicios de Consultoría de Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSMS)

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizaría al Administrador de la Ciudad o a su delegado a enmendar el contrato original con Ensafe, Inc., aprobado el 8 de marzo de 2018 para permitir un período adicional de cuatro años y autorizar \$100,000 a ser gastados durante el transcurso del nuevo período a un costo anual de \$25,000. El contrato provee servicios de consultoría de Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSYSO) a la Ciudad de San Antonio. Durante el período inicial del contrato, Ensafe desarrolló el marco de SGS, las encuestas, el análisis de datos y las auditorías de precertificación para el Manejo de Residuos Sólidos. La extensión permite a Ensafe continuar ofreciendo estos servicios a otros departamentos de la ciudad para obtener certificaciones SGS utilizando la estructura de sistema desarrollada previamente. El período enmendado del contrato cubre cuatro (4) años, con posibilidad de extensión de hasta 180 días, desde el 8 de abril de 2019 hasta el 7 de abril de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para continuar mejorando los Estándares de Seguridad de la Ciudad, la Oficina de Administración de Riesgos está implementando un Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OHMS). El OHSMS es un método formal de medición y evaluación de seguridad mediante diversos componentes del sistema y el uso del software de datos del Sistema de Información de Administración de Riesgos. Los resultados del OHMS contribuirán a la iniciativa de la Ciudad de cero accidentes y lesiones evitables, y mejorarán las operaciones de seguridad en todos los departamentos de la Ciudad, incluyendo Administración de Residuos Sólidos, Transporte y Mejoras Estructurales, Servicios de Construcción y Equipamiento, la Oficina de Administración de Riesgos, y Parques y Recreación.

ASUNTO:

La autorización de la enmienda y extensión del contrato a través de la aprobación del Consejo de la Ciudad permitirá mejoras continuas del Programa de Seguridad de la Ciudad al reducir la frecuencia, severidad y costos asociados de los accidentes y lesiones laborales, así como la estandarización de los procesos operativos.

ALTERNATIVAS:

La ciudad podría elegir no aprobar esta enmienda y extensión al contrato. Sin embargo, perjudicaría los intentos de la Ciudad por minimizar las contingencias relacionadas con el trabajo. Los servicios de consultoría cubren un vacío importante en las prácticas estándar para tratar los riesgos de seguridad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizaría al Administrador de la Ciudad o a su delegado a enmendar el contrato original con Ensafe, Inc., aprobado el 8 de marzo de 2018 para permitir un período adicional de cuatro años y autorizar \$100,000 a ser gastados durante el transcurso del nuevo período a un costo anual de \$25,000. Los fondos para el costo del contrato dentro del AF 2019 serán asignados del Fondo de Compensación para Trabajadores del AF 2019 y el financiamiento subsiguiente dependerá de asignaciones presupuestarias futuras.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato para Servicios de Consultoría con Ensafe, Inc. para el período desde el 8 de abril de 2019 hasta el 7 de abril de 2023 sujeto y supeditado a la autorización del Consejo de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2704

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la agenda: 04/04/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Debra M. Ojo, MPA

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Servicios de auditoría de certificación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSMS)

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizaría al Administrador de la Ciudad o a su delegado a contraer un acuerdo con ABS Quality Evaluations, Inc. para proveer servicios de auditoría de certificación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSMS) según ISO 45001:2018 a la Ciudad de San Antonio. La duración del contrato adjudicado será por un período de tres (3) años, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con posibilidad de extensión de hasta 2 años adicionales. El costo del contrato durante el período de 5 años sería de \$119,200.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para continuar mejorando los Estándares de Seguridad de la Ciudad, la Oficina de Administración de Riesgos está implementando un Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSMS) según el estándar internacional ISO 45001:2018. El OHSMS es un método formal de medición y evaluación de seguridad mediante diversos componentes del sistema y el uso del software de datos del Sistema de Información de Administración de Riesgos. Los resultados del OHSMS contribuirán a la iniciativa de la Ciudad de cero accidentes y lesiones evitables, y a proporcionar operaciones de seguridad consistentes en todos los departamentos de la Ciudad, incluyendo Administración de Residuos Sólidos, Transporte y Mejoras Estructurales, Servicios de Construcción y Equipamiento, la Oficina de Administración de Riesgos, Parques y Recreación, y Servicios de Desarrollo

La Ciudad de San Antonio solicitó a los proveedores propuestas para proporcionar servicios de auditoría de certificación de terceros para evaluar y apoyar la implementación y operación de OHSMS. Los servicios de

auditoría incluyen la realización de un muestreo de diferentes ubicaciones entre los departamentos involucrados para seleccionar empleados a entrevistar, recopilar documentos y registros para utilizarlos como evidencia y observación física para asegurar el cumplimiento de los requisitos del OHSMS establecidos, junto con el desarrollo y la comunicación de los informes de auditoría correspondientes y la emisión del certificado del OHSMS en múltiples instalaciones, a medida que es implementado en la Ciudad de San Antonio.

El 2 de enero de 2019, la División de Compras del Departamento de Finanzas lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Auditoría de Certificación OHSMS. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express News, el portal SAePS de la ciudad, el sitio web de San Antonio y TVSA. Se enviaron notificaciones a los posibles interesados sobre la RFP y cómo presentar una solicitud. El 11 de enero de 2019 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFP. Se recibieron dos respuestas a la propuesta antes del plazo del 6 de febrero de 2019.

Las propuestas fueron evaluadas por un Comité Evaluador (“comité”), que incluyó a representantes de la Oficina de Administración de Riesgos de la Ciudad, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Administración de Residuos Sólidos. El 18 de febrero de 2019, el comité evaluó las propuestas en base a las calificaciones de la compañía, experiencia, calidad de servicio, revisión de referencias, plan propuesto y costo. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos por el plan propuesto; 25 puntos asignados por costo, 10 puntos por el Programa Local de Preferencias y 5 puntos por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El comité recomienda contraer un acuerdo con ABS Quality Evaluations, Inc. para la provisión de servicios de auditoría de certificación ISO 45001:2018 para el Sistema de Administración de Seguridad de San Antonio.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato a través de la aprobación del Consejo de la Ciudad permitirá que el Programa de Seguridad de la Ciudad siga un estándar de excelencia mundial al asegurar que los procesos de seguridad de la Ciudad estén estandarizados, estableciendo maneras seguras de reducir la frecuencia, severidad y costos de los accidentes y lesiones laborales, mejorando la cultura de seguridad de los empleados de la Ciudad y de la comunidad.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos servicios.

El Programa Local de Preferencias (LPP) y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos fue aplicado en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la compañía recomendada no califica para los puntos preferenciales.

ALTERNATIVAS:

La ciudad podría elegir no aprobar este contrato. Sin embargo, perjudicaría los intentos de la Ciudad por minimizar las contingencias relacionadas con el trabajo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizaría un contrato con ABS Quality Evaluations, Inc. para proveer servicios de auditoría de certificación SMS ISO 45001:2018 a la Ciudad de San Antonio. El costo estimado del contrato es de \$119,200

durante el período de cinco años desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2024. Los fondos para este contrato serán asignados del Fondo de Compensación para Trabajadores y el financiamiento subsiguiente dependerá de asignaciones presupuestarias futuras.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato para Servicios de Auditoría de Certificación OHSMS según ISO 45001:2018 con ABS Quality Evaluations, Inc. por un período de tres (3) años, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con posibilidad de extensión de hasta 2 años adicionales. Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2852

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2019-10700009 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "R-4 CD AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para tres (3) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019. Este caso continúa a partir de la audiencia del 19 de febrero de 2019.

Administrador de Caso: Dominic Silva, Planificador

Propietario: Nephilim Corporation

Solicitante: Lawrence Briseno y Melissa Ramos

Representante: Lawrence Briseno y Melissa Ramos

Ubicación: 1806 West Ashby Place

Descripción legal: Lote 25, Cuadra 19, NCB 2016

Superficie total en Acres: 0.1698

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 28

Asociaciones de vecinos registradas en un radio de 200 pies: West End Hope in Action

Agencias aplicables: San Antonio ISD

Detalles de la propiedad

Historia de la propiedad: Las propiedades en cuestión estaban dentro de las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fueron zonificadas como "B" Distrito Residencial. La propiedad fue convertida a "R-4" tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de base adyacente y Usos de suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: West Ashby Place

Carácter Existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA no están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Vía pública: North Calaveras

Carácter Existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA no están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el tráfico (TIA).

Información del estacionamiento: 1 por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que las propiedades en cuestión retengan las designaciones de distrito de zonificación actual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad se encuentra a ½ media milla del Centro Regional de Midtown y de Downtown.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-2) recomiendan la Negación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Near Northwest, y se encuentra designada actualmente como “Residencial de Baja Densidad Urbana” en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación de base "R-4" solicitado es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Terrenos Aledaños:

El personal ha encontrado indicios de posibles impactos adversos en terrenos aledaños relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación. Actualmente, solo hay unidades de viviendas unifamiliares o bifamiliares en el área. La suma de otra unidad crearía un triplex, incorporando una mayor densidad a un área que consiste en un máximo de hasta dos unidades residenciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación actual “R-4” Residencial Unifamiliar es adecuada para la propiedad y el área circundante. La zonificación solicitada mantiene el distrito de zonificación base, pero permitiría una mayor densidad de la presente en la comunidad existente.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles impactos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La rezonificación parece entrar en conflicto con las estrategias y metas de uso del suelo del Plan Comunitario de Near Northwest. La zonificación solicitada no se adecúa a la comunidad existente.

Metas:

Objetivo 3.4: Desarrollo de Viviendas Fomentar nuevos desarrollos de viviendas compatibles con el perfil de la comunidad.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad tiene 0.1698 acres, lo que sería adecuado para desarrollos residenciales.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para ofrecer un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero que debido a consideraciones de sitio individuales o requisitos de desarrollo únicos serían compatibles con usos del terreno adyacente bajo ciertas condiciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-1802

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2018-900013 (Caso de zonificación asociado Z2018-900017)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan Vecinal de Midtown

Fecha de adopción del plan: 12 de octubre de 2000

Categoría actual de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Categoría propuesta para el Uso del Suelo: “Uso Mixto”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de Comisión de Planificación: 13 de febrero de 2019. Este caso continúa a partir de la audiencia del 9 de enero de 2019.

Administrador de Caso: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: George Green

Solicitante: George Green

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 741 y 725 West Ashby Place

Descripción legal: Lote 9 y Lote 10, Cuadra 8 NCB 1891

Superficie total en Acres: 0.411

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 21

Asociaciones de vecinos registradas en un radio de 200 pies: Alta Vista

Agencias aplicables: Parques y Recreación; Oficina de Conservación Histórica; Departamento de Planificación

Transporte

Vía pública: West Ashby Place

Carácter Existente: Recolectora

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 3, 4, y 20

Vía pública: North Flores Street

Carácter Existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 3, 4, y 20

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan Vecinal de Midtown

Fecha de adopción del plan: 12 de octubre de 2000

Objetivos del Plan:

- Objetivo 1.3: Desarrollo Comercial Atraer nuevos negocios sustentables, de propiedad local y favorables al vecindario, que satisfagan las necesidades diarias del vecindario, sigan nuestro estilo de negocios de "mamá y papá" y brinden nueva vida a los centros comerciales del vecindario.
- Meta 1: Parques y Recreación Instalaciones y Programas: Desarrollar, mejorar y mantener los parques, instalaciones recreativas, programas recreativos y comunitarios para satisfacer las necesidades del área de planificación de los vecindarios de Midtown.
- Meta 2: Apariencia de la Comunidad y Promover Seguridad un ambiente seguro, limpio y habitable para los residentes del área y las futuras generaciones, conservando a la vez el carácter tradicional de los vecindarios de Midtown.

Categorías de uso integral del suelo:

Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Vecinal"

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo:

Comercial Vecinal incluye usos de servicio o venta minorista de bajo impacto, generalmente para el área del vecindario, así como usos residenciales de densidad media. Los usos minoristas podrían incluir tiendas de regalos, delicatessen, salones de belleza, anticuarios, pequeñas tiendas o mercados vecinales, restaurantes que sirven alcohol, cafeterías y unidades de uso mixto. Los usos de servicio podrían incluir tiendas de reparación de zapatos, tintorerías y consultorios médicos. Los usos residenciales incluyen viviendas multifamiliares, como dúplex, unidades de vivienda de tres a cuatro familias, apartamentos pequeños o viviendas tipo townhome.

Los vecindarios fomentan el uso o el uso adaptativo de estructuras comerciales o residenciales existentes en áreas identificadas para el desarrollo Comercial Vecinal, a la vez que conservan el carácter arquitectónico de los edificios. Por ejemplo, una vivienda unifamiliar en el Área Comercial Vecinal podría ser adaptada como cafetería, pero conservando las características arquitectónicas de la casa. Se incentiva a los negocios a utilizar el estacionamiento en la calle y/o el estacionamiento en la parte trasera del establecimiento. Los vecindarios también fomentan los edificios de uso mixto donde el primer piso se utiliza para negocios minoristas o de servicios y el segundo/último piso se utiliza como residencia.

Categoría de Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo:

Esta clasificación incluye una mezcla de usos del suelo, como Comercial Vecinal, Residencial de Densidad Media y Residencial de Densidad Alta. El desarrollo comercial, potencialmente a mayor intensidad que en la clasificación Comercial Vecinal, podría ser el uso más común del suelo. Esta clasificación demanda el desarrollo de directrices de diseño para fomentar ambientes seguros, atractivos y respetuosos del peatón, conexiones peatonales con las áreas circundantes y opciones para desplazarse fácilmente a pie, en bicicleta o en transporte público.

Los vecindarios apoyan el uso o el uso adaptativo de áreas comerciales o residenciales existentes identificadas para desarrollos de Uso Mixto, a la vez que conservan el carácter arquitectónico de los edificios. Se incentiva a los negocios a utilizar el estacionamiento en la calle y/o el estacionamiento en la parte trasera del establecimiento. Los vecindarios también fomentan los edificios de uso mixto donde el primer piso se utiliza para negocios minoristas o de servicios y el segundo/último piso se utiliza como residencia.

Revisión de Uso del Suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación de uso futuro del suelo:

Comercial Vecinal

Clasificación actual de Uso del Suelo:

Restaurante y San Antonio Little Theater

Dirección: Norte

Clasificación de uso futuro del suelo:

Comercial Vecinal y Residencial de Densidad Media

Clasificación actual de Uso del Suelo:

Viviendas Unifamiliares y Multifamiliares

Dirección: Este

Clasificación de uso futuro del suelo:

Comercial Vecinal y Residencial de Densidad Media

Clasificación actual de Uso del Suelo:

Viviendas Unifamiliares y Edificio de Oficinas

Dirección: Sur

Clasificación de uso futuro del suelo:

Parques/Espacios verdes

Clasificación actual de Uso del Suelo:

San Pedro Springs Park

Dirección: Oeste

Clasificación de uso futuro del suelo:

Comercial Vecinal y Residencial de Densidad Baja

Uso actual del Suelo:

Florería y Vivendas Unifamiliares

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad se encuentra a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan su aprobación.

La enmienda solicitada de uso del suelo de “Comercial Vecinal” a “Uso Mixto” se solicita para rezonificar la propiedad a “IDZ NCD-2 AHOD” Zona de desarrollo de repoblación con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en “C-2” Distrito Comercial y Teatro. Esto es consistente con el objetivo del Plan Vecinal de Midtown de desarrollar, mejorar y mantener los parques, instalaciones recreativas, programas recreativos y comunitarios para satisfacer las necesidades del área de planificación de los vecindarios de Midtown.

La solicitud de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Conservación Histórica analiza todas las solicitudes de demolición para cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación de cambio de zonificación no implica la aprobación ni la sustitución de dicha revisión de demolición según lo indicado por UDC. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de demolición para esta dirección a la Oficina de Conservación Histórica para albergar el uso propuesto.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda solicitada al Plan Vecinal de Midtown, tal como se ha descrito.
2. Dar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2018-900017

Zonificación Actual: “C-2NA NCD-2 AHOD” Comercial Sin Venta de Alcohol con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y “O-1 IDZ NCD-2 AHOD” Oficina en Zona de desarrollo de repoblación con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: “IDZ NCD-2 AHOD” Zona de desarrollo de repoblación con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en “C-2” Distrito Comercial y Teatro.

Fecha de audiencia de Comisión de Zonificación: 19 de febrero de 2019



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2604

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018-900017
(Enmienda al Plan Asociada PA2018-900013)

RESUMEN:

Zonificación Actual: “C-2NA NCD-2 AHOD” Comercial Sin Venta de Alcohol con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y “O-1 IDZ NCD-2 AHOD” Oficina en Zona de desarrollo de repoblación con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: “IDZ NCD-2 AHOD” Zona de desarrollo de repoblación con Conservación del Vecindario de Alta Vista en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para Local de Entretenimiento (Interior), Teatro - Interior con Dos o menos Pantallas y/o Escenarios, y Estudio - Bellas Artes o Artes Escénicas

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019 Este caso continúa a partir de las audiencias del 15 de enero de 2019 y 19 de febrero de 2019.

Administrador de Caso: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: George Green

Solicitante: George Green

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 741 y 725 West Ashby Place

Descripción legal: Lote 9 y Lote 10, Cuadra 8, NCB 1891

Superficie total en Acres: 0.411

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 21

Asociaciones de vecinos registradas en un radio de 200 pies: Alta Vista

Agencias aplicables: Parques y Recreación; Oficina de Conservación Histórica; Departamento de Planificación

Detalles de la propiedad

Historia de la propiedad: La rezonificación de la propiedad en cuestión fue de "B-2" Distrito Comercial y "B-2NA" Distrito Comercial Sin Venta de Alcohol por la Ordenanza 86704, con fecha de 25 de septiembre de 1997. La propiedad fue rezonificada nuevamente, desde "C-2" Distrito Comercial a "O-1" Distrito de Oficinas por la Ordenanza 2008-09-18-0867, con fecha de 18 de septiembre de 2008. La propiedad pasó de ser "B-2NA" a la actual "C-2NA" Distrito Comercial Sin Venta de Alcohol tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (UDC), establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: Ninguno.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-2NA", "RM-4", y "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas Unifamiliares, Viviendas bifamiliares, y Apartamentos

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "R-6" y "O-2"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Unifamiliar y Edificio de Oficinas

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: San Pedro Springs Park

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-6" y "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Florería y Viviendas Unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"NCD"

El Distrito de Conservación del Vecindario de Alta Vista (NCD-2) es un distrito de zonificación superpuesto que contiene directrices de diseño para la rehabilitación de desarrollos comerciales y residenciales existentes. Los propietarios, junto con el personal del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario, desarrollan las directrices de diseño. Las directrices pueden referenciar los materiales de construcción, altura, dimensiones, volumen, señalización, ubicación de aceras, etc. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de la zonificación.

Transporte

Vía pública: West Ashby Place

Carácter Existente: Recolectora

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 3, 4, y 20

Vía pública: North Flores Street

Carácter Existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 3, 4, y 20

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el tráfico (TIA). Los requisitos de TIA no requieren un Desarrollo de Repoblación (IDZ).

Información del estacionamiento: El "IDZ" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación exime de los requisitos de estacionamiento de vehículos fuera de la calle.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga las designaciones de distrito de zonificación actuales de "C-2NA" y "O-1". Los distritos "C-2" albergan usos comerciales y minoristas más intensivos en su naturaleza que los usos "NC" y "C-1", y generan un mayor volumen de tráfico vehicular y/o de camiones. El distrito "O-1" restringe los usos mayormente a oficinas y usos auxiliares (para los propósitos de esta subsección, los usos auxiliares son aquellos proporcionados para la conveniencia de los inquilinos y que no proporcionan servicios o productos al público general) que no tengan una alta utilización durante la noche o los fines de semana a fin de proporcionar un amortiguador entre las áreas residenciales y los usos más intensivos. Los distritos "O-1" contemplan el establecimiento de edificios de oficinas de altura baja a media. Los usos dentro de un distrito "O-1" se limitan a usos incidentales a las necesidades de los ocupantes del edificio y no están diseñados para servir un área de mercado regional.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad se encuentra a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Vecinal de Midtown, y se encuentra designada actualmente como "Comercial Vecinal" en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. La zonificación base "IDZ" solicitada no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante requiere una Enmienda al Plan de "Comercial Vecinal" a "Uso Mixto" para acomodar la rezonificación propuesta. El Personal recomienda su

aprobación. La Comisión de Planificación continuó la audiencia al 13 de febrero de 2019.

2. Impactos Adversos en Terrenos Aledaños:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos aledaños relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Los actuales distritos de zonificación base “C-2NA” y “O-1” son adecuados para el área circundante. La propiedad en cuestión está limitada por los usos residenciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles impactos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

Las propiedades circundantes a la propiedad en cuestión incluyen usos comerciales, residenciales, vacantes y de parques públicos. Las propiedades circundantes están zonificadas como C-2, C-2NA, O-2 MF-33, R-6 IDZ, C-1 y C-3. El uso futuro del suelo para las propiedades circundantes Comercial Vecinal, Residencial de Densidad Media, y Parques y Espacios Abiertos La propiedad en cuestión se encuentra dentro del área de estudio de los Corredores de SA.

El uso propuesto es un teatro. La solicitud revisada no incluía un plano del lugar. La política de uso futuro del suelo del plan vecinal no se refiere a los teatros, y no identifica los distritos de zonificación que serían normalmente adecuados en cada área de uso futuro de la tierra. El plan vecinal indica: "Fomentar los usos comerciales de baja densidad, usos residenciales de media a alta densidad, restaurantes y cafeterías", en las cercanías de Ashby y Flores. El plan apoya la reutilización adaptativa, y el uso de estacionamiento en la calle o en la parte posterior de las estructuras.

Las Metas y Políticas relevantes del Plan Comprensivo SA Tomorrow pueden incluir:

- GCF Meta 1: Los usos de mayor densidad se concentran en los 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.
- GCF Meta 2: Las áreas de crecimiento prioritario atraen empleos y residentes.
- GCF Meta 4: El desarrollo de repoblación sostenible y de uso mixto proporciona destinos a recorrer caminando o en bicicleta para todos los residentes.
- GCF P9: Permitir usos mixtos y de mayor densidad en partes de, o adyacentes a, áreas residenciales unifamiliares para fomentar las compras, servicios y entretenimiento en proximidad a las viviendas y donde corresponda.
- GCF P13: Evaluar el uso del suelo comercial e industrial y las designaciones de zonificación en el centro de la ciudad, centros regionales, centros urbanos y corredores de tránsito primarios para determinar las áreas que podrían convertirse a residenciales o de uso mixto.
- H Meta 3: Las opciones de vivienda están disponibles en vecindarios peatonales y accesibles en bicicleta ubicados cerca del transporte público, los centros de trabajo, tiendas, servicios médicos y espacios recreativos.

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Midtown.

Metas y Objetivos Relevantes del Plan Vecinal de Midtown:

- **Objetivo 1.3: Desarrollo Comercial** Atraer nuevos negocios sustentables, de propiedad local y favorables al vecindario, que satisfagan las necesidades diarias del vecindario, sigan nuestro estilo de negocios de "mamá y papá" y brinden nueva vida a los centros comerciales del vecindario.
- **Meta 1: Parques y Recreación Instalaciones y Programas:** Desarrollar, mejorar y mantener los parques, instalaciones recreativas, programas recreativos y comunitarios para satisfacer las necesidades del área de planificación de los vecindarios de Midtown.
- **Meta 2: Apariencia de la Comunidad y Promover Seguridad** un ambiente seguro, limpio y habitable para los residentes del área y las futuras generaciones, conservando a la vez el carácter tradicional de los vecindarios de Midtown.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad mide 0.411 acres, lo que debería razonablemente albergar un teatro.

7. Otros Factores:

La solicitud de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Conservación Histórica analiza todas las solicitudes de demolición para cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación de cambio de zonificación no implica la aprobación ni la sustitución de dicha revisión de demolición según lo indicado por la UDC. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de demolición para esta dirección a la Oficina de Conservación Histórica para albergar el uso propuesto.

La Zona de Desarrollo de repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos pequeños, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito superpuesto de zonificación. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y retrocesos.

- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento - Política 1g, ya que realiza mejoras físicas en una propiedad de la parte central de la ciudad, fomentando la reurbanización y el desarrollo de repoblación.
- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para Desarrollo Económico - Objetivo 4, porque se dirige a un área dentro del circuito 410 y el sector sur.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para los Vecindarios - Política 1a, porque rezonifica propiedades vacantes o subutilizadas en los vecindarios y sus alrededores para fomentar la reurbanización compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 1d, porque desarrolla criterios y procedimientos para el desarrollo de repoblación que potenciarán el carácter de los vecindarios.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 4b, porque incentiva la propiedad para fomentar el desarrollo en zonas urbanas subutilizadas.

El representante del solicitante está enmendando la solicitud en el podio para listar los asuntos específicos clasificados bajo "C-2" Distrito Comercial, en lugar de todos los usos permitidos en "C-2".



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2825

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2019-1160004 (Caso de zonificación asociado Z-2019-10700017)

RESUMEN:

Componentes del plan integral: Plan Comunitario del Área de Greater Dellview

Fecha de adopción del plan: 29 de septiembre de 2005

Categoría actual de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Categoría propuesta para el Uso del Suelo: “Uso Mixto”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de Comisión de Planificación: 28 de febrero de 2019

Administrador de Caso: Dominic Silva, Planificador

Propietario: Francisco Nieto

Solicitante: Francisco Nieto

Representante: Francisco Nieto

Ubicación: 803 Hermine Boulevard

Descripción legal: 0.154 acres fuera de NCB 9843

Superficie total en Acres: 0.154

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades en un radio de 200 pies: 25

Asociaciones de vecinos registradas en un radio de 200 pies: Central Los Angeles Heights

Agencias aplicables:

Transporte

Vía pública: Hermine Boulevard

Carácter Existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 2, 202

Plan Integral

Componentes del plan integral: Plan Comunitario del Área de Greater Dellview

Fecha de adopción del plan: 29 de septiembre de 2005

Objetivos del Plan:

- Meta 5: Vivienda
 - Objetivo 5.1 Cantidad y Calidad de Vivienda: Promover un entorno atractivo para la compra de viviendas garantizando el mantenimiento de las viviendas existentes, la reinversión y rehabilitación de las viviendas deterioradas, y la promoción y desarrollo de nuevas viviendas.
 - Objetivo 5.2: Estándares y Seguridad de Diseño de Viviendas: Promover mejores prácticas de planificación y diseño urbano y garantizar que las mejoras a las viviendas y los nuevos desarrollos sean consistentes con las características de los desarrollos valorados existentes.
- Meta 6: Apariencia del vecindario
 - Objetivo 6.2: Embellecimiento del Vecindario: Mejorar la apariencia de los vecindarios del área promoviendo la mitigación de la basura, limpieza de toda el área, jardinería y arborización.

Categorías de uso integral del suelo:

Categoría de Uso del Suelo: “Comercial Vecinal”

Esta categoría incluye usos comerciales de menor intensidad, como la venta minorista a pequeña escala u oficinas, servicios profesionales, tiendas de conveniencia y tiendas minoristas que sirven como mercado a un vecindario. Los usos comerciales vecinales deben estar ubicados en la intersección de calles residenciales y arteriales, y a corta distancia de áreas residenciales vecinales, o junto a arteriales, donde ya se encuentren establecidas.

Distritos de Zonificación Relacionados: NC, C-1, O-1, C-2P

Categoría de Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Esta categoría contempla una mezcla planificada e integrada de residencial de alta densidad con comercios, o servicios profesionales, oficinas, entretenimiento u otros usos de la tierra. La integración de usos debe ocurrir dentro de las estructuras, así como a través del sitio de desarrollo, con usos comerciales situados mayormente junto a las principales carreteras, y a la altura de la planta baja de las estructuras individuales.

Distritos de Zonificación Relacionados: NC, RM-6, C-1, MF-25, C-2P, MF-33, C-2, MF-40, O-1, UD, O-2, MXD, RM-4, TOD, RM-5, IDZ

Revisión del Uso de Suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación de uso futuro:

Residencial de Densidad Baja

Clasificación actual de Uso:

Residencial de Densidad Baja

Dirección: Norte
Clasificación de uso futuro:
Residencial de Densidad Baja
Clasificación actual de Uso:
Residencial de Densidad Baja

Dirección: Este
Clasificación de uso futuro:
Residencial de Densidad Baja
Clasificación actual de Uso:
Residencial de Densidad Baja

Dirección: Sur
Clasificación de uso futuro:
Uso Mixto
Clasificación actual de Uso:
Uso Mixto

Dirección: Oeste
Clasificación de uso futuro del suelo:
Residencial de Densidad Baja
Uso actual del Suelo:
Residencial de Densidad Baja

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad se encuentra dentro de la media milla del Centro Regional de Downtown.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan su aprobación.

La enmienda al uso del suelo de “Residencial de Densidad Baja” a “Uso Mixto” es solicitada para rezonificar la propiedad a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para cinco (5) unidades residenciales. La propiedad es adecuada para la designación de uso del suelo propuesta de “Uso Mixto”, ya que está ubicada junto a Blanco Road, que alberga una mezcla de distritos residenciales, comerciales y mixtos. La propiedad en cuestión serviría como amortiguador entre usos, donde actualmente no hay tal.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda solicitada al Plan Comunitario del Área de Greater Dellview.
2. Dar una recomendación alternativa.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2019-10700017

Zonificación Actual: “R-4 AHOD” Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para cinco (5) unidades residenciales.

Fecha de audiencia de Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2826

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2019-10700017
(Enmienda del Plan Relacionada PA-2019-16000004)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de intensidad limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para cinco (5) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Dominic Silva, Planificador

Propietario: Francisco Nieto

Solicitante: Francisco Nieto

Representante: Francisco Nieto

Ubicación: 803 Hermine Boulevard

Descripción Legal: 0.154 acres fuera de NCB 9843

Superficie Total en Acres: 0.154

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 30
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: N/A

Agencias Aplicables: N/A

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se anexó a la Ciudad de San Antonio en 1949 y fue previamente zonificada "B" Distrito Residencial. Con la adopción del Código de Desarrollo Unificado (UDC) de 2001, el distrito base de zonificación se convirtió al actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad no se encuentra dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Multifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes han sido identificadas como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir que se realice una revisión de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Hermine Boulevard

Carácter existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 2 y 202.

Vía Pública: Blanco Road

Carácter existente: Menor

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido.

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 2 y 202.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: El estacionamiento se dispensa por “IDZ-1”

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud resultará en que la propiedad en cuestión retenga la zonificación actual. Ejemplos de usos de suelo permitidos dentro de “R-4” son unidades residenciales unifamiliares con una dimensión de lote mínima de 4,000 pies cuadrados.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión se encuentra a ½ milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de zonificación (11-0) recomiendan la aprobación, pendiente para la enmienda del plan.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

1. Consistencia:

La propiedad se encuentra ubicada dentro del Plan Comunitario de Greater Dellview, y se encuentra designada actualmente como “Vecindario Comercial” en el componente de uso de suelo futuro del plan. La base de zonificación de distrito “IDZ-1” no es compatible con la designación de uso de suelo futuro. El solicitante solicita una enmienda al plan para “Uso Mixto de Baja Densidad”. El personal y la Comisión de Planificación recomendaron la aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El desarrollo solicitado es para hasta cinco (5) unidades de vivienda en un lote de esquina y ubicado a 200 o menos de propiedades con zonificación similar.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito residencial unifamiliar “R-4” actual es una zonificación apropiada para la propiedad en cuestión.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar. El solicitante desea Cumplimiento del Código y adecuada zonificación para el uso actual de la propiedad.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece estar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario del Área de Greater Dellview.

Objetivos del Plan Comunitario del Área de Greater Dellview:

- Meta 5: Vivienda
 - Objetivo 5.1 Calidad y Cantidad de Vivienda: Promover un entorno atractivo para promover un

entorno atractivo para la propiedad de vivienda, asegurando el mantenimiento del parque de viviendas existente, la reinversión y rehabilitación de las viviendas en deterioro, y la promoción y desarrollo de nuevas viviendas.

- Objetivo 5.2: Normas y Certeza de Diseño de Viviendas: Promover las mejores prácticas de diseño y planificación urbana y garantizar que las mejoras de vivienda y los nuevos desarrollos sean consistentes con las características del desarrollo valioso existente.
- Meta 6: Apariencia del Vecindario
 - Objetivo 6.2: Embellecimiento del Vecindario: Mejorar la apariencia del área del vecindario promoviendo mitigación de la basura, limpieza del toda el área, jardinería y plantación de árboles

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.154 acres y actualmente aloja como (5) unidades residenciales.

7. Otros Factores:

La Zona de Desarrollo de repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y retrocesos.

- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento - - Política 4a, porque preserva y revitaliza la vivienda y promueve la vivienda de repoblación deseada en vecindarios, particularmente los más antiguos localizados dentro de la Carretera 410.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 4b, porque incentiva la propiedad para fomentar el desarrollo en zonas urbanas subutilizadas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2881

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700023 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: All Pro Contracting Services Company

Solicitante: All Pro Contracting Services Company

Representante: Joe Cano

Ubicación: 1703 Lee Hall

Descripción Legal: Lote 11, Cuadra 93, NCB 8827

Superficie Total en Acres: 0.14

Avisos enviados por Correo:

Dueños de Propiedad en un radio de 200 pies: 35

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Los Angeles Heights

Agencias Aplicables: Ninguna.

Detalles de la Propiedad:

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a los Límites de San Antonio por la Ordenanza 1845, publicada el 13 de mayo de 1940. La propiedad zonificada como "B" Distrito Residencial por la Ordenanza 1425, publicada el 2 de julio de 1942. Luego la propiedad fue convertida en "R-4" Distrito Familiar Unifamiliar con la entrada en vigor en el 2001 del Código Unificado de Desarrollo (UDC) por la Ordenanza 93881, publicada el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o irrupciones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir que se realice una revisión de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Buckeye Avenue

Carácter existente: Local Street

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Lee Hall Street

Carácter existente: Local Street

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Hay rutas de autobuses VIA a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas que prestan Servicio: 97, 296

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede el umbral de requerimientos.

Información del Estacionamiento:

El requerimiento mínimo de estacionamiento para una residencia de 2 familias es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguna.

ALTERNATIVAS:

De no proceder con la solicitud de zonificación, la propiedad en cuestión del área de zonificación de la base conservará la designación de "R-6". Estos distritos proporcionan áreas para uso residencial unifamiliar de media a alta densidad donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad de servir al desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente de áreas con viviendas unifamiliares y espacio abierto donde es probable que se lleve a cabo un desarrollo residencial similar. La zona residencial unifamiliar tiene requerimientos mínimos de tamaño y densidad de lote para conservar el carácter del vecindario.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional o a ½ milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para Analizar: De acuerdo con la sección 35-421, las enmiendas para zonificación deben aprobar los criterios que se describen a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan de la Comunidad de Near Northwest y se encuentra designada como "Residencial de Densidad Baja" en el componente de uso futuro del suelo del plan. La zonificación base solicitada "R-4" es consistente con la denominación del uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso mantiene su zonificación base, que es coherente con los usos de alrededor.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La actual área "R-4" Residencial Unifamiliar es apropiada para zonificación para la propiedad y sus alrededores. Además, este distrito es resultado de la conversión de "B" a "R-4", que permite la construcción de un dúplex en la propiedad, resultando en un total de dos unidades.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicaciones de que existan riesgos adversos para la salud pública, seguridad o bienestar.

5. Políticas Públicas:

La solicitud de rezonificación no presenta conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de la Comunidad de Near Northwest:

- Meta 3 - Conservación de Vivienda y revitalización de la combinación única de calidad de vivienda de la comunidad.
- Objetivo 3.1: Proporcionar Viviendas bien mantenidas para la Renta para una combinación de ingresos.
- Objetivo 3.4: Desarrollo de Viviendas Promueve el desarrollo de nuevas viviendas que sean compatibles con el carácter de la comunidad

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene una dimensión de 0.14 acres, la cual es adecuada para acomodar dos viviendas.

7. Otros Factores:

El solicitante tiene intención de demoler y construir dos (2) nuevas unidades residenciales independientes. Aunque la propiedad permite un dúplex como resultado de la conversión de "B" a "R-4", el solicitante propone dos unidades separadas. Un dúplex está unido. El pedido tiene como resultado la misma densidad permitida en la zonificación.

Como se mencionó anteriormente, el pedido de zonificación incluye la intención de demoler edificios. De acuerdo con el Código Unificado de Desarrollo de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Conservación Histórica analiza todas las solicitudes de demolición para propiedades ubicadas dentro de los límites de San Antonio. La aprobación de un cambio de zonificación no implica la aprobación de la consideración de demolición por el UDC. Hasta la fecha, no ha sido presentada ninguna solicitud de demolición para el uso propuesto para la revisión por la Oficina de Conservación Histórica.

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso de la tierra que no está permitido por el distrito de zonificación, pero debido a consideraciones individuales del sitio o a requerimientos únicos de desarrollo, podría ser compatible con el uso de tierras adyacentes bajo las condiciones dadas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda Número de

Archivo: 19-2875

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700029

RESUMEN:

Zonificación Actual: “MF-33 AHOD” Residencial Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: “NC AHOD” Comercial Comunitario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019

Administradora de Casos: Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Rudolfo Flores

Solicitantes: Martha Ayala y Antonio Ayala

Representantes: Martha Ayala y Antonio Ayala

Ubicación: 926 Culebra Road

Descripción Legal: Lote B, Cuadra 21, NCB 2084

Superficie Total en Acres: 0.064 Acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad en un radio de 200 pies: 20

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: West End Hope in Action

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad:

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue originalmente zonificada como “B-2” Distrito Comercial. La propiedad se encuentra en las 36 millas cuadradas originales y fue zonificada como “C” Distrito de Apartamentos de acuerdo con la ordenanza de zonificación original. La propiedad fue convertida de “C” Distrito de Apartamentos a “MF-33” Distrito Multifamiliar con la entrada en vigor en el 2001 del Código Unificado de Desarrollo (UDC) por la Ordenanza 93881, publicada el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: “O-2”, “R-4”

Usos Actuales del Suelo: Oficina de seguros y una iglesia

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: “MF-33”

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: “MF-33”

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: “MF-33”

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir que se realice una revisión de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal

Transporte

Vía pública: Culebra Road

Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobuses VIA a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas que prestan servicios: 82, 88, 282 y 288

Impacto en el Tráfico: Por el momento no se puede determinar un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento:

El estacionamiento para “MF-33” es de 1.5 espacios de estacionamiento por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

De no proceder con la solicitud de zonificación, la propiedad en cuestión del área de zonificación de la base conservará la designación de “MF-33 AHOD” Residencial Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de un Centro Regional. La propiedad se encuentra cerca de un corredor.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para Analizar: De acuerdo con la sección 35-421, las enmiendas para zonificación deben aprobar los criterios que se describen a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad no está ubicada dentro de una Comunidad, Vecindario, o Plan de Sector, por lo tanto, no se requiere encontrar consistencia.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Las propiedades circundantes tienen zonificación “MF-33”, “R-4” y “O-2”, que son compatibles con la zonificación propuesta.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La actual área “MF-33” Residencial Multifamiliar es apropiada para zonificación para la propiedad y sus alrededores. La zonificación propuesta “NC” Comercial Comunitario es apta para la propiedad y áreas circundantes ya que brinda pequeñas zonas para oficinas, servicios profesionales, tiendas minoristas y de servicios, todo diseñado en escala con los usos residenciales de alrededor. Las regulaciones de distrito están diseñadas para proteger y fomentar el carácter transicional de los distritos permitiendo un grupo limitado de usos de naturaleza comercial y para proteger las áreas residenciales colindantes al requerir que se cumpla con determinados estándares de área y yardas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicaciones de que existan riesgos adversos para la salud pública, seguridad o bienestar.

5. Políticas Públicas:

La solicitud de rezonificación no presenta conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Integral de SA Tomorrow.

- GCF Meta 4: El desarrollo de repoblación sostenible y de uso mixto proporciona destinos a recorrer caminando o en bicicleta para todos los residentes.
- GFC Meta 5: El crecimiento y la forma de la ciudad contribuyen a mejorar la habitabilidad de los vecindarios actuales y futuros.
- P25 de Salud y Bienestar Comunitarios (CHW): Fomentar e incentivar el desarrollo en ubicaciones que brinden o estén en proximidad a muchos destinos a distancia ir caminando o en bicicleta.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.064 acres, que respalda adecuadamente los usos comerciales comunitarios.

7. Otros Factores:

En cuanto al Distrito de Valuación del Condado de Bexar (BCAD), existe una residencia unifamiliar de 702 pies cuadrados. El solicitante propone operar una oficina profesional para brindar servicios de bienes raíces, seguros e impuestos sobre ingresos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2817

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2018-900074 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-5 H AHOD" Residencial Unifamiliar en el Distrito Histórico de Government Hill Superpuesto con Riesgo Aeroportuario

Zonificación Solicitada: "R-5 CD H AHOD" Residencial Unifamiliar en el Distrito Histórico de Government Hill Superpuesto con Riesgo Aeroportuario con Uso Condicional para un Despacho Profesional

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019. Este caso continúa a partir de la audiencia del 5 de febrero de 2019.

Administrador del Casos: Dominic Silva, Planificador

Propietario: Wayne Campbell

Solicitante: Wayne Campbell

Representante: Wayne Campbell

Ubicación: 1927 Interstate Highway 35 North

Descripción Legal: Lote 19, Cuadra 6, NCB 1277

Superficie Total en Acres: .19

Avisos enviados por correo

Dueños de la Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 25

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Government Hill

Alliance Agencias Aplicables: Oficina de Preservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Las propiedades en cuestión se incluyeron en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y estaban zonificadas como distritos de apartamentos "D". Las propiedades formaron parte de una gran rezonificación según la Ordenanza 2010-11-04-0971, con fecha 4 de noviembre de 2010. La gran rezonificación del área cambió la zonificación de la Carretera Interestatal 35 Norte de 1927 de "D" a "R-5" Distrito de Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-5"
Usos Actuales del Suelo:
Residencial

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-5"
Usos Actuales del Suelo:
Residencial

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: UZROW
Usos Actuales del Suelo: Interestatal IH-35 Norte

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-5"
Usos Actuales del Suelo:
Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe los usos del suelo permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Interstate 35 Frontage Road

Carácter Existente: Interestatal

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 20.

Vía Pública: North Palmetto

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 20.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: El estacionamiento para profesionales de oficina es 1 por cada 300 SF GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que las propiedades en cuestión retengan la zonificación actual del distrito. Un ejemplo de uso permitidos dentro de "R-5" son casas residenciales unifamiliares en lotes con un mínimo de 5,000 pies cuadrados.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión se encuentra a menos de media milla del Centro Regional Fort Sam Houston.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan de vecindario de Government Hill, actualmente designada como "Residencial de baja densidad" en el componente de uso futuro del suelo del plan. La zonificación base solicitada "R-5" es compatible con la designación de uso de suelo futuro.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El proyecto propuesto es para oficinas profesionales, lo que es un uso apropiado frente a una interestatal y adyacente a usos residenciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito multifamiliar "R-5" actual no es adecuado para la zonificación de la propiedad en cuestión frente a una autopista interestatal. Si bien el "CD R-5" propuesto mantiene la zona residencial base, el uso condicional permite considerar el uso propuesto de "despacho profesional".

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con los objetivos y estrategias de uso del suelo del Plan Vecinal de Government Hill.

Objetivos del plan vecinal de Government Hill:

OBJETIVO 1: Vivienda: conservar, rehabilitar y / o reemplazar (si es necesario) el parque inmobiliario.

OBJETIVO 2: Uso del suelo / revitalización - Reurbanizar y revitalizar el vecindario.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene un total de 0.19 acres, lo que acomoda adecuadamente a los usos de oficinas comerciales.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación, pero debido a las consideraciones del sitio individual o los requisitos de desarrollo únicos serían compatibles con los usos de la tierra adyacentes en determinadas condiciones.

- A. No debe haber un indicador o señal exterior, con la excepción de que se puede permitir una placa, que no exceda los tres (3) pies cuadrados de área, cuando esté al frente de la estructura principal.
- B. No se permitirán características de construcción que desentonen con el vecindario residencial circundante.
- C. No se permitirá operaciones comerciales antes de las 7:00 a.m. o después de las 6:00 p.m.

Esta propiedad está ubicada dentro del Distrito Histórico de Government Hill. Cualquier modificación exterior requerirá la aprobación de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño. La aprobación de un cambio de zonificación no reemplaza ningún requisito para la revisión del diseño descrito en el Artículo VI del Código de Desarrollo Unificado. A partir del 25/1/19, la Oficina de Preservación Histórica ha revisado y aprobado la reparación de cimientos, la construcción de cercas, la reparación de techos, la reparación de revestimientos y la reparación de ventanas de madera. Cualquier modificación adicional deberá enviarse a la Oficina de Conservación Histórica para su revisión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:19-2827

Número de Asunto de la Agenda: Z-

7. Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la

Ciudad **DEPARTAMENTO:** Servicios de
Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700020

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3 S MLOD-3 MLR-2 AHOD" General Comercial en Región 2 de Iluminación Militar de Martindale Army Airfield en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con autorización de uso específico para un hogar de transición.

Zonificación Solicitada: "I-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" General Industrial en Región 2 con Iluminación Militar de Martindale Army Airfield en Distrito Superpuesto de Riesgo Aeroportuario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de marzo de

2019 **Administrador del Caso:** Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Al Silva

Solicitante: Sal Flores

Representante: Sal Flores

Ubicación: 4703 Goldfield

Drive

Descripción Legal: 2.721 acres fuera de NCB

14525 Superficie Total en Acres: 2.721

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de un radio de 200 pies: 16

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Martindale Army Airfield y el Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se anexó a la Ciudad el 19 de octubre de 1966 y originalmente fue zonificada como "B-2" Distrito Comercial. Un caso de zonificación de 1975 cambió la zonificación en una parte de la propiedad a "I-1" Distrito de Industria Liviana. Tras la adopción del Código Unificado de Desarrollo de 2001, el previo "B-2" Distrito Comercial y el "I-1" Distrito de Industria Liviana "I-1" se convirtieron en el "C-2" Distrito Comercial y "I-1" Distrito Industrial General. Un caso de zonificación de 2006 cambió la zonificación al actual "C-3" Distrito Comercial General con Permiso de Uso Específico para un Hogar de Transición con la adopción de la Ordenanza 2006-06-01-0664.

Topografía: La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de la planicie de inundación de

100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "I-1", "C-3", "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Action Pawn Shop y HK Motorsports Store

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Depósito de Fabricación

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Depósito Bakkavor USA

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "C-3", "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Terreno Baldío

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Ninguna.

Transporte

Vía Pública: Rittiman Road

Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo B

Cambios Propuestos: Bono de Obligación General 2017; Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive): mejorar la intersección de I-35 y Rittiman para incluir la construcción de un carril de giro a la derecha y mejorar el pavimento de I-35 a Castle Cross según corresponda y según los fondos disponibles.

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 629

Impacto en el Tráfico: Por el momento no se puede determinar un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento:

No hay requisitos de estacionamiento para el estacionamiento o almacenamiento de camiones.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que las propiedades en cuestión retengan la zonificación actual del distrito "C-3 S MLOD-3 MLR-2 AHOD". Los distritos "C-3" están diseñados para proporcionar usos comerciales más intensivos que aquellos ubicado dentro de los distritos de zonificación "NC", "C-1", "C-2" o "C-3". Los usos "C-3" generalmente se caracterizan como centros comerciales comunitarios y regionales, centrales eléctricas y / o un conjunto de usos similares en un solo complejo, ya sea de un solo dueño o varios dueños o un condominio. Los distritos "C-3" deben incorporar circulación interna compartida y rampas en las aceras de las calles arteriales.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional. La propiedad está dentro del Corredor de Tránsito Premium de Far East.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de ningún Plan Comunitario, de Vecindario o de Sector, por lo que no se requiere ninguna consistencia.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en las tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Las propiedades circundantes están divididas en zonas "C-3" e "I-1" que son compatibles con la zonificación propuesta.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación base "C-3" es adecuado para la propiedad y el área circundante. El distrito "I-1" propuesto es consistente y compatible con la zonificación y los usos existentes y circundantes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 2.721 acres, lo que alojaría adecuadamente los usos industriales generales.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Vigilancia Martindale Army Airfield/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorando de Entendimiento firmado, se notificó a Martindale Army Airfield la solicitud propuesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2856

Número de Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700021

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-1 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Industrial General en Región 2 de Iluminación Militar de Lackland en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "R-6 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Residencial Unifamiliar en Región 2 de Iluminación Militar de Lackland en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019

Administrador de casos: Patricia Franco, Planificador

Dueño de la Propiedad: Angelica Ortiz

Solicitante: Angelica Ortiz

Representante: Ricardo Raul Martinez

Ubicación: 115 Ware Boulevard

Descripción Legal: West 50 pies del Lote 715, NCB 9484

Superficie Total en Acres: 0.249

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 16
Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de los 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Lackland

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión se anexó a los límites de la ciudad el 8 de marzo de 1947 y fue zonificada originalmente como “JJ” Distrito Comercial. Con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación previo base “JJ” se convirtió en el actual “I-1” Distrito Industrial General.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte
Zonificación de Base Actual: “I-1”
Usos Actuales del Suelo: Llantera

Dirección: Este
Zonificación de Base Actual: “MF-33”
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur
Zonificación de Base Actual: “I-1”
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste
Zonificación de Base Actual: “I-1”
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
Ninguno.

Transporte

Vía Pública: Pleasanton Road
Carácter existente: Arteria Secundaria Tipo B
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido
Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.
Rutas en servicio: 44 y 243

Impacto en el Tráfico: Por el momento no se puede determinar un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento:

Los requisitos mínimos del estacionamiento para uso Residencial Unifamiliar es un espacio por unidad.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud de cambio de zonificación resultará en que la propiedad en cuestión retenga la zonificación actual “I-1”. El distrito alberga áreas de alta concentración de usos de fabricación, manufactura e

industriales los cuales son adecuados con base en los usos de suelo adyacentes, acceso al transporte y la disponibilidad de servicios e instalaciones públicas. La intención del distrito es proporcionar un ambiente para las industrias libre de responsabilidades por residencias cercanas o desarrollo comercial. "I-1" tiene que estar ubicado en áreas donde se puedan minimizar los conflictos con otros usos de suelo para promover transiciones ordenadas y amortiguación entre usos de suelo.

Estos distritos están ubicados para facilitar el acceso a las vías públicas y líneas ferroviarias existentes y futuras. En muchos casos, estos distritos están separados de áreas residenciales por áreas comerciales o de industria ligera o por barreras naturales; donde están adyacentes a áreas residenciales, puede requerirse algún tipo de separación artificial.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional ni a media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la aprobación.

Criterios para la Revisión: de acuerdo con la sección 35-421, las enmiendas de zonificación deben seguir los criterios que se expone a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad no se encuentra en un plan comunitario, vecinal o de sector, por lo que no se requiere una investigación de consistencia

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. La designación "R-6" solicitada es una categoría de zonificación más baja que la actual "I-1."

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "I-1" Distrito General Industrial no es una zonificación adecuada para la propiedad y las áreas circundantes. Aunque esta y otras propiedades están zonificadas como "I-1." la zonificación residencial es más adecuada al uso de suelo del área y los usos de suelo circundantes actuales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no encontró riesgos de salud pública, seguridad o bienestar.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta parece no entrar en conflicto con ningún objetivo de las políticas públicas.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de 1.5078 acres y podrá acomodar de forma adecuada el uso residencial.

7. Otros Factores:

La propiedad está ubicada dentro de la Zona de Conciencia de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2859

Número de Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2019-10700018 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: “R-6 MLOD-2 MLR-1 AHOD” Residencial Unifamiliar con Superposición de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: “R-6 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD” Residencial Unifamiliar Región 1 Iluminación Militar de Lackland en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicionado para cuatro (4) unidades de vivienda residencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 5 de marzo de 2019

Administrador de Caso: Dominic Silva, Planificador

Dueño de la Propiedad: Humza Chowdhry

Solicitante: Andres Santos

Representante: Andres Santos

Ubicación: 838 Peabody Avenue

Descripción Legal: Lote 10, Cuadra 37, NCB 8926

Superficie Total en Acres: 0.15

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de un radio de 200 pies: 38

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de la Comunidad de Quintana

Agencias Aplicables: Lackland Air Force Base

Detalles de la propiedad

Historia de la propiedad: Las propiedades en cuestión no estaban incluidas en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fueron originalmente zonificadas "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar por la Ordenanza 47762. El "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar se convirtió al actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad en cuestión no se encuentra localizada dentro de planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir que se realice una revisión de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Peabody Avenue

Carácter existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 251, 515, 524.

Vía Pública: Spindle Avenue

Carácter existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 251, 515, 524.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: 1 por unidad.

ASUNTO:

Ninguno

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud de cambio de zonificación puede resultar en que la propiedad en cuestión retenga la zonificación actual. Ejemplos de los usos permitidos dentro de “R-6” son residencial unifamiliar con dimensiones de lote mínimas de 6,000 pies cuadrados y usos como hogares de familia sustituta y escuelas públicas o privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión se encuentra ubicada a ½ a milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan la aprobación

Criterios para la Revisión: de acuerdo con la sección 35-421, las enmiendas de zonificación deben seguir los criterios que se exponen a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra ubicada dentro del Plan de la Comunidad de Kelly/South San Pueblo, y actualmente tiene la designación “Residencial de Baja Densidad” en el componente de uso de suelo futuro del plan. La solicitud de distrito de zonificación base “R-6” es consistente con la designación de uso de suelo futuro.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

EL personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de zonificación. El desarrollo solicitado es para cuatro (4) unidades de vivienda lo cual incrementa la densidad en el área. Las áreas aledañas consisten principalmente en zonificación “R-6” Unifamiliar con 1 a 2 unidades por lote, la rezonificación solicitada crea una densidad adicional.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual “R-6” Distrito Residencial Unifamiliar es una zonificación adecuada para la propiedad y las áreas circundantes. La designación “R-6 CD” solicitada mantiene la zonificación base, al tiempo que permite la consideración de un uso condicionado para unidades residenciales adicionales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no encontró riesgos de salud pública, seguridad o bienestar.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación solicitada parece no entrar en conflicto con los objetivos y estrategias de uso de suelo del Plan Comunitario de Kelly/South San Pueblo.

Objetivos del Plan Comunitario de Kelly/South San Pueblo:

Objetivo 7.2: Atraer nuevos negocios al Triángulo Oriental.

Objetivo 9.1: Incrementar el rango de negocios y servicios orientados a las familias dentro del Triángulo Oriental.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño de .2250 acres y podrá acomodar de forma adecuada los usos residenciales.

7. Otros Factores:

La propiedad está ubicada dentro de la Zona de Conciencia de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

El procedimiento para la zonificación de Uso Condicional de está diseñado para un uso del suelo no permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales del sitio o requerimientos únicos de desarrollo serían compatibles con el uso de suelos adyacentes bajo ciertas condiciones.

Hay una residencia primaria permitida en el lote frente a Peabody. La estructura accesoria trasera se permitió en 2011. La estructura era un accesorio, no una unidad de vivienda, aunque el trabajo no se completó en el proyecto. En diciembre de 2018, cuando el dueño de la propiedad quiso continuar con el proyecto, se determinó de acuerdo con el Cumplimiento del Código que se había excedido el alcance del permiso original y que se requería una rezonificación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2883

Número de Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2019-10700024 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: “C-2NA CD MLOD-2 MLR-1 AHOD” Comercial Sin Venta de Alcohol en Región 1 de Iluminación Militar de Lackland en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina / Almacén.

Zonificación Solicitada: “C-2NA CD MLOD-2 MLR-1 AHOD” Comercial Sin Venta de Alcohol Región 1 de Iluminación Militar de Lackland en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina / Almacén.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Marco Hinojosa, Planificador

Dueño de la Propiedad: Ramiro Reyes

Solicitante: Ramiro Reyes

Representante: Ramiro Reyes

Ubicación: 2634 Southwest 34th Street

Descripción Legal: Lotes 23 y 24, Cuadra 5, NCB 11370

Superficie Total en Acres: 1.9972

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 22

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Thompson

Agencias Aplicables: Lackland Air Force Base

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: la propiedad en cuestión se anexó según la Ordenanza 33954 de fecha 20 de enero de 1996. La propiedad fue rezonificada de "R-6 AHOD" Unifamiliar Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD NA AHOD" Comercial Sin Venta de Alcohol Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina/Almacén según la Ordenanza 2018-02-15-0137, de fecha 15 de febrero de 2018.

Topografía: La propiedad en cuestión no incluye ninguna característica física anormal como alguna pendiente o incursión dentro de una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "C-3R CD"

Usos Actuales del Suelo: Planta de Concreto

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "MI-2 S"

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacío, Casa Móvil.

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: MI-2 S"

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacío.

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "C-3NA", "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Patio de Salvamento

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir que se realice una revisión de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

"MLOD-2"

Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía pública: Growdon Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Vía pública: Southwest 34th Street

Carácter Existente: Calle Local

Cambios propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA 524 está a una distancia aproximada de una milla de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo solicitado no excede el límite de los requerimientos

Información del Estacionamiento:

Un Almacén de Oficina (espacio flexible) requiere un estacionamiento mínimo de 1 espacio de estacionamiento por cada 2,000 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de distrito de zonificación de base actual de "C-2 CD". Los distritos "C-2" permiten usos comerciales y de venta a detalle que son de carácter más intenso que los usos "NC" y "C-1" que generan un mayor volumen de tráfico vehicular y/o tráfico de camiones. El uso condicional que existe actualmente en la propiedad es el mismo que se está solicitando.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad se encuentra dentro del Centro Regional Port San Antonio. La propiedad en cuestión no está dentro del radio de ½ milla del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su aprobación con Condiciones.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Kelly/South San PUEBLO y se encuentra designada actualmente como "Comunidad Comercial" en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. La zonificación base "C-2" solicitada es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitado uso comercial en el lado este de SW 34th Street está adecuadamente separado por usos comerciales e industriales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "C-2" Distrito Comercial es una zonificación adecuada para la propiedad y áreas circundantes. El

solicitante está rezonificando por segunda ocasión debido a una enmienda mayor al plan del sitio.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de posibles impactos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de Kelly/South San PUEBLO:

- Objetivo 2 - Carácter de la comunidad y el medio ambiente: garantizar el cumplimiento del vecindario con los códigos básicos de la Ciudad y trabajar para embellecer la comunidad.
- Objetivo 3.2 - Negocios atractivos y diversos: atraer y apoyar a una variedad de negocios en un entorno transitable de uso mixto.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 1.9972 acres, lo que alojaría adecuadamente una oficina / almacén.

7. Otros Factores:

De conformidad con las regulaciones, este cambio de zonificación se solicita para enmendar el plan del sitio. Esta enmienda es una enmienda mayor y los cambios incluyen mover la estructura primaria de un lado del lote al lado opuesto del lote.

El propósito del Uso Condicional es proporcionar ciertos usos que, debido a sus características únicas o posible impacto en los usos de suelo adyacentes, no están generalmente permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que pueden darse en el conjunto adecuado de circunstancias y que las condiciones serán aceptables en ciertos lugares específicos.

En caso de que el Consejo de la Ciudad apruebe la rezonificación, el personal recomienda las siguientes condiciones:

- Separador paisajístico Tipo B adyacente a los usos residenciales.
- Una cerca de malla sólida de seis pies (6') en la parte trasera y en los lados de la propiedad.
- Iluminación orientada hacia abajo.

La propiedad está ubicada dentro de la Zona de Conciencia de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2935

Número de asunto de la agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios De Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2018-900029

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 AHOD" Comercial del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 S AHOD" Comercial del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización d Uso Específico para Autolavado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 15 de enero de 2019. Este caso es la continuación de la audiencia del 18 de diciembre de 2018.

Administrador de Casos: Dominic Silva, Planificador

Propietario: Star 7 Properties, LLC

Solicitante: Ian Cochran

Representante: Ian Cochran

Ubicación: 7350 Callaghan Road

Descripción Legal: Lote 9, Cuadra 2, NCB 12472

Superficie Total en Acres: 0.599

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 10

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: No hay Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies.

Agencias Aplicables: San Antonio ISD

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: El distrito de zonificación base actual "C-2" se convirtió del anterior B-2" Distrito de Negocios con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001).

Topografía: La propiedad no se encuentra dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Compañía Arrendadora de Autos

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Subestación Eléctrica CPS

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Centro de Ventas

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Complejo de Apartamentos

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes han sido identificadas como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y de la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Fredericksburg Road

Carácter existente: Principal

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 509, 100 y 520.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento:

El número mínimo de espacios de estacionamiento para un Autolavado es 1 por 500 pc GFA incluyendo las plataformas de servicio, los túneles de lavado y las áreas de comercios minoristas.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Una negación de la solicitud resultará en que la propiedad en cuestión retenga la zonificación actual "C-2". Estos distritos permiten las actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad, tales como talleres de reparación, negocios mayoristas, almacén y comercios de venta minorista limitada con algo de exhibición al exterior de mercancías. Estos distritos promueven una amplia gama de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, lo que brinda un equilibrio comunitario. Los distritos "C-2" se adaptan para usos comerciales y de venta minorista que son más intensivos en carácter que los usos "NC" y "C-1", y que generan un mayor volumen de tráfico vehicular y/o de camiones.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional/ Corredor de Tránsito Premium:

La propiedad está ubicada dentro del Medical Center y Plan del Noroeste y a media milla del Corredor de Tránsito Premium

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-1) recomendaron la Aprobación con Condiciones.

Criterios para Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Sectorial Norte y, actualmente, tiene una designación de "Nivel Suburbano" en el componente del uso del suelo futuro del plan. La zonificación base "C-2 S" solicitada es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Las propiedades circundantes están zonificadas como "C-2" y actualmente tienen centros y usos comerciales minoristas.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El Distrito Comercial "C-2" actual es una zonificación apropiada para la propiedad y el área circundante. La Autorización para Uso Específico brinda otra oportunidad para evaluar el uso propuesto e imponer condiciones adicionales, de ser necesario.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para la salud pública, la seguridad o el bienestar

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta no entra en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Sectorial Norte.

Metas y Objetivos Relevantes del Plan Sectorial Norte:

- ED-1.3 Continuar manteniendo y revitalizando el Sector Norte para retener y expandir los usos minoristas y comerciales vibrantes dentro de los corredores y/o centros IH-10, IH-35, Carretera 410 y Carretera 1604.
- LU-3.1 Establecer prioridad para proseguir con el mejor y más alto uso compatible para el desarrollo de repoblación de vacantes y de parcelas infrautilizadas entre la Carretera 1604 y el Carretera 410, en forma compatible conforme a lo recomendado en el Plan de Uso del Suelo del Sector.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.599, lo que alojaría adecuadamente al autolavado propuesto.

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización para Uso Específico es proveer ciertos usos que, por sus características únicas o posibles impactos en usos de suelo adyacente, generalmente no son permitidos en ciertos distritos de zonificación, como una cuestión de derecho, pero que dentro del conjunto correcto de circunstancias y condiciones pueden ser aceptables en ciertos lugares específicos.

El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan las siguientes condiciones:

1. Horarios de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., domingos a sábados.
2. Un cerco de protección sólido junto a las propiedades adyacentes.
3. Amortiguador paisajístico de 15 pies.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2884

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2019-11600005
(Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700026)

RESUMEN:

Componentes integrales del plan: Plan de Comunidad de Huebner/Leon Creeks

Fecha de adopción del Plan: 21 de agosto de 2003

Historial de actualizaciones del Plan: 20 de agosto de 2009

Categoría de uso actual: "Vecindario Comercial"

Categoría propuesta: "Vecindario Residencial de gran densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión Planificadora: 13 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: Sreeshylum Sangisetti

Solicitante: MSM Concepts, LLC

Representante: Kaufman & Killen, Inc.

Ubicaciones: 7719 Eckhert Road y 7735 Eckhert Road

Descripción Legal: 6.07 acres fuera de NCB 17971

Superficie Total en Acres: 6.07

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 26

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía pública: Eckhert Road

Carácter existente: Arteria Secundaria tipo A

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Woodchase Drive

Carácter existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.
Rutas en servicio: 606.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan comunitario Huebner/Leon Creeks

Fecha de adopción del Plan: 21 de agosto de 2003

Actualización: 20 de agosto de 2009

Objetivos del Plan:

- Objetivo 1.1: Administración del Crecimiento promueve nuevos desarrollos comerciales y residenciales que respetan el carácter principalmente residencial de la zona.

Categorías de uso integral del suelo

Categoría de uso del suelo: “Vecindario Comercial”

Descripción de la categoría de uso del suelo:

Vecindario Comercial incluye pequeñas tiendas u oficinas, servicios profesionales y tiendas de conveniencia que le sirvan al vecindario y sean accesibles para ciclistas y peatones. Se ubica en la intersección de calles y/o vías secundarias residenciales, a distancia a pie de áreas residenciales del vecindario y que preferentemente incorpora un parque o jardín para fines residenciales. Ejemplos incluyen tiendas de flores, pequeños restaurantes, oficinas de abogados, cafeterías, barberías, librerías, lavaderos de ropa o tiendas de conveniencia que no vendan gasolina.

Distritos de Zonificación Asociados: NC, C-1 & O-1

Categoría de uso del suelo: “Vecindario Residencial de gran densidad”

Descripción de la categoría de uso del suelo:

Vecindario Residencial de gran densidad incluye apartamentos con más de cuatro unidades residenciales en un lote individual, sin embargo, también pueden encontrarse dentro de esta clasificación usos residenciales de densidad baja y media. Residencial de gran densidad brinda un desarrollo compacto que consiste de todos los tipos residenciales, incluyendo apartamentos, condominios e instalaciones de vivienda asistida. Por lo general, se ubica junto o cerca de grandes arterias o vías secundarias. Esta clasificación puede utilizarse como transición entre usos residenciales de baja densidad y usos no residenciales. La ubicación de esta categoría debe apoyar al vecindario y al centro comercial comunitario. Los usos residenciales de gran densidad deben ubicarse de forma que no afecten las rutas de tráfico de otros usos residenciales.

Distritos de Zonificación Asociados: MF-25, MF-33 & MF-40

Resumen del uso del suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación futura del uso del suelo:

Vecindario Comercial

Clasificación actual del uso del suelo:

Vacante

Dirección: Norte

Clasificación futura del uso del suelo:

Vecindario Comercial

Clasificación actual del uso del suelo:

Depósitos

Dirección: Este

Clasificación futura del uso del suelo:

OCL

Clasificación actual del uso del suelo:

Guardería Infantil, Frutería, Internista

Dirección: Sur

Clasificación futura del uso del suelo:

Residencial de gran densidad y Vecindario Comercial

Clasificación actual del uso del suelo:

Apartamentos

Dirección: Oeste

Clasificación futura del uso del suelo:

Residencial de gran densidad

Clasificación actual del uso del suelo:

Apartamentos

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni a media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (9-0) recomiendan su aprobación.

Se solicita modificar el uso propuesto del suelo de “Vecindario Comercial” a “Residencial de Gran Densidad” con el fin de zonificar la propiedad a “MF-33” Distrito Multifamiliar. Esto es consistente con la meta del Plan Comunitario Huebner/Leon Creeks de promover nuevos desarrollos residenciales que respeten el carácter principalmente residencial de la zona. El proyecto su ubica en Eckhert Road, una arteria secundaria. Además, Woodchase tiene otros desarrollos multifamiliares y este proyecto propuesto es consistente con el carácter de la zona.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar rechazar la enmienda propuesta al Plan Comunitario Huebner/Leon Creeks, como se presentó previamente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2019-10700026

Zonificación actual: "O-1 AHOD" Oficinas en Distrito de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación propuesta: "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2885

Número de Asunto de la Agenda: Z-12.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700026
(Enmienda al Plan Asociado PA-2019-11600005)

RESUMEN:

Zonificación actual: "O-1 AHOD" Oficinas en Distrito de Riesgos Aeroportuarios y "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: Sreeshylum Sangiseti y Venkatasubba Yeluru

Solicitante: MSM Concepts, LLC

Representante: Kaufman & Killen, Inc.

Ubicaciones: 7719 Eckhert Road y 7735 Eckhert Road

Descripción Legal: 6.07 acres fuera de NCB 17971

Superficie Total en Acres: 6.07

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 26

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la propiedad

Historia de la propiedad: La propiedad fue anexada a los Alrededores de la Ciudad de San Antonio el 8 de enero de 1970 por la Ordenanza 38136. La propiedad fue zonificada como “R-1” Distrito Residencial Unifamiliar Temporal hasta su anexión. La propiedad se transformó de “R-1” a la actual categoría “R-6” Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado 2001 (UDC), establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Una parte de la propiedad cambió de “R-6” Distrito Residencial Unifamiliar a “O-1” Distrito de Oficinas por la Ordenanza 2007-04-05-0388, de fecha de 5 de abril de 2007.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como laderas o incursiones en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: “C-3NA CD”

Usos Actuales del Suelo: Depósitos

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: “OCL”

Usos Actuales del Suelo: Internista, Guardería infantil y frutería

Dirección: Sur

Zonificación de Base actual: “C-2NA”, “MF-33” y “R-6”

Usos Actuales del Suelo: Vacante y Vivienda multifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación de Base actual: “RM-4”

Usos Actuales del Suelo: Vivienda residencial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

“AHOD”

Todas las propiedades adyacentes son “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación “AHOD” no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía pública: Eckhert Road

Carácter existente: Arteria Secundaria tipo A

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Woodchase

Carácter existente: Local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 606.

Impacto en el Tráfico: Se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por la

propuesta de desarrollo excede los requerimientos básicos.

Información del Estacionamiento:

Los requisitos mínimos del Estacionamiento para una vivienda multifamiliar son de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Rechazar el cambio de zonificación solicitado resultará en que la propiedad retenga la zonificación actual de “O-1” y “R-6”. Los distritos “R-6” brindan áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media y alta, donde existe infraestructura y servicios públicos con capacidad de servir al desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente de áreas con viviendas unifamiliares y un área abierta donde pueden ocurrir desarrollos residenciales similares. “Residencial Unifamiliar” brinda los requisitos mínimos de tamaño de lote y densidad para preservar el carácter de vecindario. El distrito “O-1” restringe su uso principalmente a oficinas y usos auxiliares (para los fines de esta subsección, “usos auxiliares” son aquellos provistos para la conveniencia de inquilinos del lugar y no prestan servicios o productos al público en general) que no tienen gran uso en noches de semana o fines de semana, para brindar una transición entre zonas residenciales y usos más intensivos. Los distritos “O-1” sirven para la creación de edificios de oficinas pequeños y medianos. Los usos dentro de un distrito “O-1” están limitados a usos incidentales a las necesidades de los ocupantes del edificio y no están diseñados para servir la zona de mercado regional.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni a media milla de un Corredor de Tránsito Premium

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su aprobación, con Enmienda al Plan pendiente.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación mencionados a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Huebner/Leon Creeks y se encuentra designada actualmente como “Vecindario Comercial” en el componente futuro del uso del suelo. El distrito de zonificación base “MF-33” solicitado es inconsistente con la designación de uso futuro. El solicitante solicita una Enmienda al Plan de “Vecindario Comercial” a “Residencial de Gran Densidad” para cumplir con la zonificación propuesta. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobar la Enmienda al Plan.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Las actuales “O-1” Distrito de Oficinas y “R-6” Distrito Residencial Unifamiliar son zonificaciones apropiadas para la propiedad y el área circundante.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles impactos adversos para la salud, la seguridad o el bienestar

Público.

5. Política Pública:

El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario Huebner/Leon Creeks:

- Objetivo 1.1: Administración del Crecimiento promueve nuevos desarrollos comerciales y residenciales que respetan el carácter principalmente residencial de la zona.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene 6.07 acres, lo que alojaría adecuadamente un desarrollo multifamiliar.

7. Otros Factores:

Con una densidad de 33 unidades por acre, es potencial para aproximadamente 200 unidades multifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-2872

Número de Asunto de la Agenda: Z-13.

Fecha de la Agenda: 4/4/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2019-10700031

RESUMEN:

Zonificación actual: "MF-33 AHOD" Multifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, "C-2 AHOD" Comercial en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios y "RM-4 AHOD" Residencial Mixto en Distrito de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación solicitada: "PUD R-4 AHOD" Desarrollo Residencial Unifamiliar de Unidades Planificadas en Distrito de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 19 de marzo de 2019

Administrador de Casos: Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Bart Swider

Solicitante: Bart Swider

Representante: Brown and Ortiz, P.C.

Ubicación: Generalmente ubicado en la intersección entre Stahl Road y Higgins Road

Descripción Legal: 24.16 acres de NCB 15688

Superficie Total en Acres: 24.16 acres

Avisos enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 77

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación Vecinal El Chaparral Fertile Valley, Asociación Vecinal Northern Hills y Asociación Vecinal Pepperridge

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a la Ciudad de San Antonio en 1974 por la Ordenanza 44492 y originalmente zonificada como “R-3” Apartamentos. La propiedad fue convertida de “R-3” Distrito de Apartamentos a “MF-33” Distrito Multifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado 2001 (UDC), establecido por la Ordenanza 93881, de fecha de 3 de mayo de 2001. Una parte de la propiedad fue cambió de zonificación “MF-33 AHOD” a “C-2 CDS AHOD” Comercial en Distrito de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Campo Deportivo y una Autorización de Uso Especial para Sala de Reuniones en una porción de 2.409 acres de NCB 15688 ubicada en 4512 y 4516 Stahl Road. 0.935 acres de NCB 15688 de “C-2” Distrito Comercial a “MF-33” Distrito Multifamiliar por la Ordenanza 2006-09-07-1052 de fecha de 7 de septiembre de 2006.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: “C-3R”, “C-2NA”

Usos Actuales del Suelo: Cementerio Comunitario Wetmore, Lote Vacante

Dirección: Este

Zonificación de Base actual: “R-6”, “C-2”, “R-4 PUD”

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar, Iglesia

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: “R-6”, “RM-4”, MF-33”

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar, Residencial Multifamiliar y una gasolinera.

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: “C-2 CD”, “R-6”, “C-2”

Usos Actuales del Suelo: Venta de artículos de jardinería, Residencial Unifamiliar, Lotes Vacantes

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

“AHOD”

Todas las propiedades adyacentes son “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación “AHOD” no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía pública: Classen Road

Carácter existente: Arterial Secundario Tipo A 86’

Cambios propuestos: Ninguno.

Vía pública: Stahl Road

Carácter existente: Arterial Secundario Tipo A 86’

Cambios propuestos: Ninguno.

Tránsito público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana de la propiedad en cuestión.

Rutas en servicio: 641.

Impacto en el Tráfico: Por el momento no se puede determinar un Análisis de Impacto en el Tránsito (TIA).

Información del Estacionamiento:

El estacionamiento para “PUD R-4” es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Rechazar el cambio de zonificación solicitado resultará en que la propiedad retenga la zonificación actual de “MF-33 AHOD” Multifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, “C-2 AHOD” Comercial en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, “R-6 AHOD” Residencial Unifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios y “RM-4 AHOD” Residencial Mixto en Distrito de Riesgos Aeroportuarios.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni a media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación mencionados a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad se encuentra dentro del Plan de Cercanía al Aeropuerto Internacional de San Antonio y está designada actualmente como “Residencial de Densidad Baja” y “Residencial de Densidad Media” en el componente de uso futuro. El “PUD R-4” solicitado es consistente con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Las propiedades adyacentes están designadas como “MF-33”, “R-4 PUD”, “RM-4”, “C-3R”, “C-2” y “R-6”, que son compatibles con la zonificación propuesta.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Los actuales “MF-33 AHOD” Multifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, “C-2 AHOD” Comercial en Distrito de Riesgos Aeroportuarios, “R-6 AHOD” Residencial Unifamiliar en Distrito de Riesgos Aeroportuarios y “RM-4 AHOD” Residencial Mixto en Distrito de Riesgos Aeroportuarios son apropiados para la propiedad y las tierras aledañas. El “PUD R-4” propuesto es una zonificación adecuada que soporta el Plan de Cercanía al Aeropuerto de San Antonio y las opciones residenciales de la zona.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud, seguridad y bienestar público.

5. Política Pública:

El cambio de zonificación propuesto no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de Cercanía al Aeropuerto Internacional de San Antonio.

- **Meta I: Proteger la calidad de vida de los residentes, incluyendo salud, seguridad y bienestar**

- Objetivo 1.1 Proteger la integridad de los vecindarios residenciales existentes y prevenir la contaminación sonora excesiva y otros peligros aeroportuarios

- Objetivo 1.3 Mejorar la calidad del ambiente en los vecindarios existentes impactados por el ruido del aeropuerto

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 24.16 acres, lo que soporta adecuadamente la unidad de desarrollo planificada de usos residenciales unifamiliares.

7. Otros Factores:

La “PUD” Unidad de Desarrollo Planificada brinda flexibilidad en el planeamiento y construcción o desarrollo de proyectos al permitir una combinación de usos desarrollados, de conformidad con un plan aprobado que protege propiedades adyacentes, los PUD son:

- Para alentar la preservación y mejora de elementos naturales y recursos culturales; para proteger las características naturales de un lugar en relación a su topografía, tamaño y forma; y para brindar una cantidad mínima de espacio abierto.
- Para brindar un arreglo más eficiente de usos del suelo, edificios, sistemas de circulación e infraestructura.
- Para alentar proyectos de relleno y el desarrollo en sitios dificultosos para desarrollos diseñados de forma convencional debido a forma, tamaño, desarrollos adyacentes, mala accesibilidad o topografía.
- Para permitir calles privadas y puertas de entrada en nuevas subdivisiones.

Hay propuestas aproximadamente 101 unidades residenciales.